



**Administración Nacional de Combustibles,  
Alcohol y Portland (ANCAP)**

**Informe dirigido al Directorio referente a la  
auditoría de los Estados Contables Consolidados  
por el ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2005**

KPMG  
19 de mayo de 2006  
*Este informe contiene 56 páginas*

## Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2005	5
Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	7
Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	8
Anexo 1: Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	9
Anexo 2: Estado de Evolución del Patrimonio Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	10
Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2005	11

—:—

### Abreviaturas:

- \$ - Pesos Uruguayos
- US\$ - Dólares Americanos
- \$ Arg. - Pesos Argentinos



KPMG Ltda.  
Edificio Torre Libertad  
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7  
11.100 Montevideo - Uruguay

Casilla de correo 646  
Teléfono: 598(2) 902 45 46  
Telefax: 598(2) 902 13 37  
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de  
ANCAP

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de ANCAP y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2005, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos adjuntos, por el ejercicio anual terminado en esa fecha, los anexos y las notas explicativas (página 5 a 56). Toda la información incluida en los referidos estados contables consolidados representa las afirmaciones del Directorio de ANCAP. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables consolidados a base de nuestro examen. No auditamos los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. (subsidiaria de ANCAP por intermedio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.), Carboclor S.A. (subsidiaria de ANCAP por intermedio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) y Petrouuguay S.A., cuyos estados contables se presentan consolidados línea a línea en los estados contables consolidados de ANCAP (según los montos indicados en el numeral 2.2 de la Nota 2) y reflejan un activo total que representa el 13 % y un ingreso total que representa el 10 % de los correspondientes totales consolidados. Los estados contables de Petrolera del Conosur S.A., Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A. fueron auditados por otros auditores cuyo informe se nos ha provisto y nuestra opinión, en la medida que se relaciona con los montos incluidos con respecto a Petrolera del Conosur S.A., Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A., se basa exclusivamente en el informe de los otros auditores.
2. Excepto por lo que se indica en el párrafo 3, nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen y los informes de los otros auditores ofrecen una base razonable para nuestra opinión.
3. Como se menciona en el párrafo 1 ANCAP mantiene una inversión en la sociedad argentina Petrouuguay S.A. (que representa el 3% de sus activos y el 0,2% de sus ingresos). El dictamen de los auditores de Petrouuguay S.A. al 31 de diciembre de 2005 contiene una salvedad por incertidumbre con respecto a hechos futuros relacionada con la recuperabilidad de las inversiones realizadas en áreas petroleras, por lo cual no hemos podido formarnos una opinión sobre el valor de las referida inversión ni sobre los resultados correspondientes a la misma. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de la inversión en Petrouuguay S.A., ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría.

4. En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios si hubiéramos examinado la evidencia referente a la inversión que se menciona en el párrafo 3, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de ANCAP al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.
  
5. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención al asunto mencionado en la Nota 24.2 y 26.2.2 a los estados contables. Petrolera del Conosur S.A. y ANCAP se encuentran en la etapa de negociación judicial y extrajudicial con relación a la aplicación de la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario del 6 de enero de 2002 y el Decreto N° 214/02 de Reordenamiento del Sistema Financiero de fecha 3 de febrero de 2002, por los cuales el préstamo otorgado por varios bancos a Petrolera del Conosur S.A. y garantizado por ANCAP, fue convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”). El resultado último del asunto no puede ser determinado actualmente, y no se ha hecho en los estados contables de Petrolera del Conosur S.A., ni de ANCAP provisión alguna para cualquier obligación que pueda resultar del mismo. Adicionalmente, el informe de los otros auditores sobre los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2005 se emitió con salvedad debido a la existencia de incertidumbre acerca de los efectos que pudieran resultar sobre los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. de la situación antes mencionada.

Montevideo, 19 de mayo de 2006

KPMG



Cr. Alexander Fry  
C. J. y P.P.U. 38.161



## Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (\*)

ACTIVO	Nota	31.12.2005	31.12.2004
<b>Activo Corriente</b>			
Disponibilidades		917.160.017	794.942.032
Inversiones temporarias	3	1.139.750.318	392.029.326
Créditos por ventas	4	1.981.250.309	1.934.174.435
Otros créditos	5	566.918.045	618.460.094
Bienes de cambio	6	<u>6.127.182.750</u>	<u>4.782.018.250</u>
<b>Total Activo Corriente</b>		<u>10.732.261.439</u>	<u>8.521.624.137</u>
<b>Activo No Corriente</b>			
Bienes de uso (Anexo 1)	7	9.668.679.987	10.538.974.789
Inversiones	8	640.600.746	837.675.369
Otros créditos	5	454.614.254	378.189.443
Intangibles ( Anexo 1)		181.162.087	200.719.946
Activo por impuesto diferido	17	99.425.215	9.491.919
Bienes de Cambio		65.820.102	59.534.013
Créditos por venta		<u>45.349.566</u>	<u>48.636.350</u>
<b>Total Activo No Corriente</b>		<u>11.155.651.957</u>	<u>12.073.221.829</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>21.887.913.396</u>	<u>20.594.845.966</u>

(\*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

## Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (\*)

<b>PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
<b>Pasivo Corriente</b>			
Deudas comerciales	9	3.362.526.115	3.088.103.981
Deudas financieras	10	1.254.939.097	2.415.697.397
Deudas diversas	12	1.600.515.978	1.606.250.815
Previsiones	13	<u>171.983.347</u>	<u>122.286.209</u>
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<u><b>6.389.964.537</b></u>	<u><b>7.232.338.402</b></u>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Deudas comerciales	9	963.272.912	3.354.617
Deudas financieras	10	958.114.092	1.073.484.814
Deudas diversas	12	148.307.036	182.031.764
Pasivo por impuesto diferido	17	36.525.620	209.009.967
Previsiones	13	<u>29.867.817</u>	<u>40.078.980</u>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<u><b>2.136.087.477</b></u>	<u><b>1.507.960.142</b></u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><b>8.526.052.014</b></u>	<u><b>8.740.298.544</b></u>
<b>Interés Minoritario</b>		<u><b>187.165.869</b></u>	<u><b>58.438.807</b></u>
<b>PATRIMONIO (Anexo 2)</b>			
Ajustes al patrimonio		9.925.337.979	9.927.344.222
Reservas		1.037.515.534	1.007.074.447
Resultados acumulados		824.791.250	(408.820.511)
Resultado del ejercicio		<u>1.387.050.750</u>	<u>1.270.510.457</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u><b>13.174.695.513</b></u>	<u><b>11.796.108.615</b></u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><b>21.887.913.396</b></u>	<u><b>20.594.845.966</b></u>

(\*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

## Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005

### En Pesos Uruguayos (\*)

	Nota	31.12.2005	31.12.2004
<b>Ingresos operativos</b>			
Locales		36.112.428.542	32.588.668.960
Exportaciones		4.542.194.562	3.789.913.277
<b>Descuentos y Bonificaciones e Impuestos</b>			
IMESI		(5.183.298.347)	(4.694.546.764)
Descuentos y Bonificaciones		<u>(2.764.413.358)</u>	<u>(2.669.939.902)</u>
		<u>(7.947.711.705)</u>	<u>(7.364.486.666)</u>
<b>INGRESOS OPERATIVOS NETOS</b>		32.706.911.399	29.014.095.571
<b>Costo de los bienes vendidos</b>		<u>(27.505.915.465)</u>	<u>(23.721.715.969)</u>
<b>RESULTADO BRUTO</b>		5.200.995.934	5.292.379.602
<b>Gastos de administración y ventas</b>			
Retribuciones personales y cargas sociales		(662.604.177)	(646.278.276)
Amortizaciones		(260.802.168)	(228.614.843)
Gastos directos de ventas		(588.888.438)	(608.387.724)
Pérdida por deterioro		(203.191.642)	(216.154.029)
Impuestos, tasas y contribuciones		(795.243.947)	(722.989.687)
Gastos de Comercialización		(101.498.519)	(127.638.705)
Otros gastos		<u>(596.169.066)</u>	<u>(656.053.929)</u>
		1.992.597.977	2.086.262.409
<b>Resultados diversos</b>			
Resultado por inversión en subsidiarias		(261.941.696)	(35.627.300)
Otros ingresos		201.679.635	242.058.138
Otros egresos	15	<u>(136.717.996)</u>	<u>(111.225.218)</u>
		1.795.617.920	2.181.468.029
<b>Resultados financieros</b>			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		52.626.885	35.694.408
Previsión colocaciones bancarias		465.090	1.822.772
Intereses perdidos y gastos financieros		(627.434.956)	(516.588.644)
Resultado por tenencia de bienes de cambio		1.232.221.631	849.681.626
Resultados por exposición a la inflación		(137.634.447)	44.910.719
<b>Resultados Extraordinarios</b>	22	(6.669.895)	(31.086.160)
<b>Impuesto a la renta</b>	17	(968.975.108)	(1.358.989.701)
<b>Resultado atribuible al interés minoritario</b>		<u>46.833.630</u>	<u>63.597.409</u>
<b>RESULTADO NETO</b>		<u>1.387.050.750</u>	<u>1.270.510.458</u>

(\*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

## Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005

### En Pesos Uruguayos (\*)

(Nota 2.19)

	31.12.2005	31.12.2004
<b>1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Resultado del Ejercicio	<b>1.387.050.750</b>	<b>1.270.510.458</b>
Ajustes:		
Amortizaciones de bienes de uso	843.864.168	879.732.260
Amortizaciones de intangibles	22.122.431	20.374.539
Resultado por inversiones a largo plazo	261.941.696	35.627.300
Creación de previsión obsolescencia de bienes de cambio	3.781.142	1.310.700
Creación de previsión para deudores incobrables créditos por venta	75.836.781	28.189.921
Creación de previsión para deudores incobrables otros créditos	35.577	-
Creación de previsión para juicios indemnizatorios	71.377.734	81.480.037
Creación de otras previsiones pasivas	27.683.405	-
Desafectación previsión para deudores incobrables créditos por venta.	(11.590.433)	-
Desafectación previsión para deudores incobrables otros créditos	(36.235.829)	-
Desafectación de otras previsiones pasivas	(23.185.024)	-
Desafectación previsión depósitos bancarios	(283.742)	-
Condenación deuda Conecta S.A.	14.423.444	-
Intereses perdidos	318.353.131	516.588.643
Intereses ganados	(9.176.469)	(976.542)
Impuesto a la renta diferido	(262.417.643)	175.140.604
Pérdida por baja y deterioro de bienes de uso	236.788.488	216.154.029
Resultado por venta de bienes de uso	-	(16.659.897)
Creación de previsión sobre colocaciones bancarias	-	(1.822.772)
Resultado por tenencia	-	(849.681.626)
Resultado por desvalorización monetaria	<u>(1.389.423.127)</u>	<u>33.054.570</u>
	1.530.946.480	2.389.022.224
(Aumento)/Disminución de activos operativos		
Créditos por ventas	(108.035.438)	(452.972.901)
Otros créditos	11.317.490	(89.620.716)
Bienes de cambio	(121.250.618)	164.449.491
Aumento/(Disminución) de pasivos operativos		
Deudas comerciales	1.234.340.429	(28.236.215)
Deudas diversas	(39.459.563)	431.781.132
Previsiones	<u>(36.390.140)</u>	<u>(156.882.291)</u>
	<u>940.522.160</u>	<u>(131.481.500)</u>
<b>Fondos provenientes de operaciones</b>	<b>2.471.468.640</b>	<b>2.257.540.724</b>
<b>2. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Cancelación de Certificado de Valores Públicos	-	57.299.441
Inversiones en Valores Públicos	(3.231.666)	-
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	5.662.650	-
Pagos por compra de bienes de uso	(218.358.512)	(185.580.110)
Pagos por generación de intangibles	(14.783.692)	(13.821.001)
Ingreso por venta de bienes de uso	<u>-</u>	<u>6.607.338</u>
<b>Fondos utilizados en inversiones</b>	<b>(230.711.220)</b>	<b>(135.494.332)</b>
<b>3. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Pagos de deudas financieras	(2.258.059.165)	(2.581.367.996)
Nuevas deudas financieras	1.589.514.003	575.497.746
Variación deudas financieras subsidiarias	<u>(712.067.605)</u>	<u>-</u>
<b>Fondos utilizados en financiamiento</b>	<b>(1.380.612.767)</b>	<b>(2.005.870.250)</b>
<b>4. AUMENTO DEL FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>860.144.653</b>	<b>116.176.142</b>
<b>5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO</b>	<b><u>1.136.385.364</u></b>	<b><u>1.014.209.220</u></b>
<b>6. SALDO FINAL DE EFECTIVO</b>	<b><u>1.996.530.017</u></b>	<b><u>1.130.385.362</u></b>

(\*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

**Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 **ESTA EN ARCHIVO EXCEL****

**Anexo 2**

**Estado de Evolución del Patrimonio Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005**

**En Pesos Uruguayos (\*)**

	<b>Ajustes al Patrimonio</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Patrimonio Total</b>
<b>1. Saldos al 31.12.03</b>				
<b>Ganancias retenidas</b>				
Reserva por reinversión		409.270.069		409.270.069
Reservas afectadas		21.596.601		21.596.601
Resultados no asignados			154.511.309	154.511.309
<b>Reexpresiones Contables</b>	9.607.558.310			9.607.558.310
<b>SUB-TOTAL</b>	9.607.558.310	430.866.670	154.511.309	10.192.936.289
<b>2. Reexpresiones contables</b>	508.646.994		7.829.088	516.476.082
<b>3. Saldos reexpresados (1+2)</b>	10.116.205.304	430.866.670	162.340.397	10.709.412.371
<b>4. Diferencia de conversión de inversiones extranjeras (Nota 2.11)</b>	55.507.202			55.507.202
<b>5. Distribución de utilidades</b>				
Reserva por reinversiones (Nota 19.2.1)		580.297.449	(580.297.449)	
<b>6. Desafectación de reservas para el Departamento Médico (Nota 19.2.2)</b>		(4.089.672)		(4.089.672)
<b>7. Resultados del ejercicio 2004</b>			1.298.904.510	1.298.904.510
<b>SUB- TOTAL (4 a 7)</b>	55.507.202	576.207.777	718.607.061	1.350.322.040
<b>8. Saldos al 31.12.04</b>				
<b>Ganancias Retenidas</b>				
Reserva por reinversión		989.567.518		989.567.518
Reservas afectadas		17.506.929		17.506.929
Resultados no asignados			880.947.458	880.947.458
<b>Reexpresiones Contables</b>	10.171.712.506			10.171.712.506
<b>TOTAL</b>	10.171.712.506	1.007.074.447	880.947.458	12.059.734.411
<b>9. Reexpresiones contables</b>	(244.368.284)		(19.257.512)	(263.625.796)
<b>10. Saldos reexpresados (8+9)</b>	9.927.344.222	1.007.074.447	861.689.946	11.796.108.615
<b>11. Diferencia de conversión de inversiones extranjeras (Nota 2.11)</b>	(2.006.243)			(2.006.243)
<b>12. Distribución de utilidades</b>				
Reserva por reinversiones (Nota 19.2.1)		36.898.696	(36.898.696)	
<b>13. Desafectación de reservas para el Departamento Médico (Nota 19.2.2)</b>		(6.457.609)		(6.457.609)
<b>14. Resultados del ejercicio 2005</b>			1.387.050.750	1.387.050.750
<b>SUB- TOTAL (11 a 14)</b>	(2.006.243)	30.441.087	1.350.152.054	1.378.586.898
<b>Saldos al 31.12.05</b>				
<b>Ganancias Retenidas</b>				
Reserva por reinversión		1.026.466.214		1.026.466.214
Reservas afectadas		11.049.320		11.049.320
Resultados no asignados			2.211.842.000	2.211.842.000
<b>Reexpresiones Contables</b>	9.925.337.979			9.925.337.979
<b>TOTAL</b>	9.925.337.979	1.037.515.534	2.211.842.000	13.174.695.513

(\*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

# Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2005

## Nota 1 - Información básica sobre la empresa

### 1.1 Naturaleza jurídica

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) es una persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo que se rige por su ley de creación N° 8764, de 15 de octubre de 1931 y sus posteriores modificaciones.

ANCAP administra y explota el monopolio de la importación y refinación de petróleo, de la importación y exportación de combustibles líquidos, semilíquidos y gaseosos cualquiera fuera su estado, con excepción del gas natural.

Las siguientes son sus principales actividades:

- Importación y refinación de petróleo y sus derivados.
- Comercialización de combustibles líquidos, semilíquidos y gaseosos.
- Importación, elaboración y comercialización de lubricantes.
- Fabricación de cemento portland, el que es comercializado a través de la sociedad Cementos del Plata S.A..

Los estados contables al 31 de diciembre de 2005 han sido aprobados por el Directorio el 19 de mayo de 2006.

### 1.2 Participación en otras empresas

ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de Ancsol S.A. (SAFI) (sociedad anónima financiera de inversión uruguaya), la cual es propietaria de acciones de las siguientes empresas:

- Del 92,1939% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), sociedad que incorporó por absorción el patrimonio correspondiente a las actividades de distribución de combustibles que realizaba Sol Petróleo S.A. como resultado del proceso de escisión-fusión entre ambas compañías a partir del 1° de marzo de 2000. De esta forma Sol Petróleo S.A. quedó únicamente con las actividades de petroquímica y en el cuarto trimestre del año 2003 cambió de denominación pasando a llamarse Carbochlor S.A.

ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A.. El contrato de gerenciamiento fue renovado el 1° de agosto de 2003 y modificado con fecha 13 de octubre de 2005 y rige por el término de un año y con renovaciones automáticas y sucesivas por períodos iguales.

A través de Petrolera del Conosur S.A. era propietaria del 27,81% de las acciones de Combustibles del Litoral (sociedad anónima argentina). Con fecha 21 de enero de 2005 Petrolera del Conosur S.A. vendió la totalidad de su participación accionaria en la mencionada empresa.

- Del 74,26% de las acciones de Carbochlor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización y comercialización de solventes químicos.

ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Carboclor S.A.. El contrato de gerenciamiento fue celebrado el 1° de agosto de 2003 y rige por el término de un año y con renovaciones automáticas y sucesivas por períodos iguales.

- b. Del 99,74% de las acciones de Petrouuguay S.A.(sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina; y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Petrouuguay S.A. es propietaria de acciones de las siguientes empresas:

- Del 0,035% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A.
- Del 1% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
- Del 20% de las acciones de Gasoducto Cruz del Sur do Brasil S.A. (sociedad anónima brasilera).

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 Petrouuguay S.A. integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas para la explotación de áreas petroleras:

Area	Ubicación	Participación		Operador
		2005	2004	
<u>En Argentina</u>				
Amarga Chica y Bajada del Palo	Neuquén	20%	20%	Petrobras Energía S.A.
Añelo (Aguada de la Arena)	Neuquén	20%	20%	Petrobras Energía S.A.
Tres Nidos y El Caracol Norte	Río Negro y Neuquén	35%	35%	Tecpetrol S.A.
Cuenca Colorado Marina	Plataforma Continental Argentina	-	10%	YPF S.A.
ENARSA 1 – CCM- 2	Plataforma Continental Argentina	5%	-	YPF S.A.

- c. Del 99% de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA) (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista la empresa argentina Petrouuguay S.A.. El objeto principal es revender y distribuir derivados del petróleo (gasolina, gasoil, queroseno, diesel oil, fuel oil, lubricantes, productos especiales, asfaltos envasados y todo otro producto que ANCAP comercialice en plaza) en todo el territorio nacional en virtud de diversos contratos firmados con ANCAP. En enero de 2005 esta sociedad, inició las actividades de distribución de gas licuado de petróleo (GLP).

DUCSA es propietaria de acciones de las siguientes empresas:

- Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicio.
- A su vez Celemyr S.A. es propietaria del 99,6% de las acciones de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación) (sociedad anónima uruguaya), cuyo giro principal es ser concesionario de estaciones de servicio del sello ANCAP.
- Del 100% de las acciones de Abansol S.A. (sociedad anónima uruguaya). cuyo giro principal es ser concesionario, interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

Actualmente se están realizando los trámites para cambiar el nombre a la sociedad, la que en el futuro se denominará Internir S.A.

- Del 0,4% de las acciones de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación) (sociedad anónima uruguaya).
- d. Del 40% de Gas Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), integrada junto con Acodike Supergas S.A. y Riogas S.A.. Esta sociedad se dedica a la comercialización a granel de gas licuado de petróleo con destino a grandes clientes.

- e. Del 55% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

Cementos del Plata S.A. es propietaria del 1% de las acciones de Pamacor S.A.

- f. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

- g. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alcoholes.

CABA es propietaria en forma directa del 20% de PRODUR S.A. (sociedad anónima argentina) cuyo giro es la comercialización de productos alimenticios, por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 20%.

- h. Del 90% de Alcoholes del Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con la Corporación Nacional para el Desarrollo con el objeto de la comercialización de alcoholes.

El 3 de octubre de 2005 se aprobó una reforma de Estatutos en Alcoholes del Uruguay S.A. ampliando el objeto y el capital social. El objeto social pasó a ser producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, derivados y subproductos.

- i. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Esta sociedad, cuyos socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. y la Pan American Energy LLC, a la que luego se incorporó Wintershall Exploration und Produktions Beteiligungsgesellschaft m.b.h., tiene por finalidad la construcción y explotación de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la República.

- j. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con las empresas Lufirel S.A. y Gaufil S.A. en representación de las empresas Unión Fenosa y Sempra Energy. Dicha sociedad tiene por cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo. Durante el mes de diciembre de 2002 el accionista Sempra Energy se retiró de la empresa, pasando su paquete accionario a ser propiedad de Unión Fenosa. El 21 de diciembre de 2004 se celebró un contrato de compraventa de acciones de Lufirel S.A. y Gaufil S.A. entre Unión Fenosa Internacional S.A. y Petrobrás Internacional Braspetro B.V. por el cual esta última adquirió el 100% de las acciones de Lufirel S.A. y Gaufil S.A..

## **Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas**

### **2.1 Bases de preparación de los estados contables**

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (en adelante "Ordenanza N° 81"), aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,
- b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Adicionalmente la Ordenanza N° 81 exige que se preparen estados contables ajustados por inflación.

Los estados contables individuales de la empresa surgen de la consolidación de los estados contables de las áreas de negocios de Energía y Portland de la persona jurídica ANCAP. La información del área Energía se determina consolidando las industrias de combustibles, lubricantes y gas.

Las políticas contables aplicadas en el ejercicio 2005 fueron consistentes con las del ejercicio 2004 y han sido aplicadas consistentemente por las empresas del grupo.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante, excepto las inversiones disponibles para la venta que fueron presentadas a su valor razonable.

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 requiere que la Dirección realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas y los montos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y los supuestos asociados están basados en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables dadas las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones.

Los ajustes de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el que la estimación es revisada si la misma afecta sólo este período, o en el período de la revisión y en futuros períodos si la misma afecta el período actual y períodos futuros.

## **2.2 Bases de consolidación**

### ***Subsidiarias***

Las empresas subsidiarias son aquellas controladas por ANCAP. El control existe cuando la empresa tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de una empresa, para obtener beneficios de sus actividades. Los estados contables de subsidiarias se incluyen en los estados contables consolidados desde la fecha de toma de control hasta la fecha de cese del mismo.

Los estados contables consolidados incluyen los saldos contables de ANCAP y de sus subsidiarias. Las inversiones en Ancsol S.A. (S.A.F.I.), Petrouuguay S.A., Alcoholes del Uruguay S.A., CABA S.A., DUCSA y Pamacor S.A. fueron consolidados línea a línea.

Los estados contables consolidados de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) (incluidos en los estados contables consolidados de ANCAP) incluyen los saldos contables de dicha empresa y sus subsidiarias Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. los que fueron consolidados línea a línea.

Los estados contables consolidados de DUCSA (incluidos en los estados contables consolidados de ANCAP) incluyen los saldos contables de dicha empresa y sus subsidiarias Celemyr S.A., Abansol S.A. y Dicon S.A. los que fueron consolidados línea a línea.

Todos los saldos y transacciones significativas entre las compañías fueron eliminados en la consolidación.

Los saldos contables de Cementos del Plata S.A. no fueron consolidados línea a línea debido a que ANCAP posee el 49,438 % de los derechos de voto de la sociedad, según el Convenio de Sindicación de Acciones suscripto el 28 de octubre de 1998 con el otro accionista, (Loma Negra C.I.A.S.A.).

A continuación se presenta un resumen de la participación de ANCAP en Ancsol S.A. (S.A.F.I.) (Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A.) y Petrouuguay S.A. Estos importes fueron incluidos en los estados contables consolidados de ANCAP.

	<b>Ancsol S.A. (S.A.F.I.) <sup>(1)</sup> y Petrouuguay S.A.</b>	
	\$	\$
	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	177.547.918	55.789.629
Inversiones Temporarias	3.905.149	-
Créditos por ventas	397.662.917	348.897.968
Otros créditos	122.607.848	168.568.972
Bienes de cambio	<u>183.748.683</u>	<u>182.539.884</u>
<b>Total Activo Corriente</b>	<u>885.472.515</u>	<u>755.796.453</u>
Créditos por ventas	9.914.092	16.615.127
Otros créditos	297.474.510	131.265.776
Bienes de uso	1.478.997.383	1.829.622.922
Intangibles	64.193.499	63.950.612
Inversiones a largo plazo	205.881	23.738
Bienes de cambio	<u>52.115.457</u>	<u>48.370.335</u>
<b>Total Activo no corriente</b>	<u>1.902.900.822</u>	<u>2.089.848.510</u>
<b>TOTAL ACTIVO (A)</b>	<u>2.788.373.337</u>	<u>2.845.644.963</u>
<b>PASIVO</b>		
Deudas comerciales	257.289.476	368.185.331
Deudas financieras	127.328.103	217.573.036
Deudas diversas	355.027.756	703.569.086
Previsiones	<u>25.901.720</u>	<u>41.012.334</u>
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<u>765.547.055</u>	<u>1.330.339.787</u>
Deudas financieras	391.622.659	978.228.858
Deudas diversas	197.166.549	287.745.306
Previsiones	<u>27.820.249</u>	<u>38.076.172</u>
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<u>616.609.457</u>	<u>1.304.050.336</u>
<b>TOTAL PASIVO (B)</b>	<u>1.382.156.512</u>	<u>2.634.390.123</u>
<b>Interés Minoritario (C)</b>	<u>184.235.620</u>	<u>55.752.545</u>
<b>Total inversiones ANCAP (A)-(B)-(C)</b>	<u>1.221.981.205</u>	<u>155.502.295</u>

<sup>(1)</sup> Incluye los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. consolidados línea a línea.

## **Asociadas**

Las empresas asociadas son aquellas en las que ANCAP posee influencia significativa, pero no el control de las políticas financieras y de operación. En los estados contables consolidados la inversión en empresas asociadas se valúan mediante el método del valor patrimonial proporcional (ver Nota 2.12), desde la fecha que la influencia significativa comienza hasta la fecha de cese de la misma.

### **2.3 Reexpresión a Moneda de Cierre**

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad N° 15 y N° 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

A efectos de cumplir con la Ordenanza N° 81, los estados contables de subsidiarias de la República Argentina (Petrolera del Conosur S.A., Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A.) se incluyen en los estados contables consolidados de ANCAP, ajustados por inflación de la forma prescripta por las normas profesionales de la República Argentina (sus estados contables se han ajustado por inflación únicamente hasta el 28 de febrero de 2003).

### **2.4 Moneda extranjera**

#### ***Transacciones en moneda extranjera***

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario comprador vigente a la fecha de cierre del ejercicio 2005 y 2004. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por ANCAP respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	2005		2004	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar	24,43	24,12	28,65	26,38
Peso Argentino	8,32	7,84	9,74	8,78
Euro	30,38	28,52	35,69	35,97
Libras Esterlinas	44,44	41,44	52,65	50,81
Reales	9,42	10,15	9,62	9,21

Los créditos y deudas reajustables se valoraron al cierre del ejercicio conforme a las correspondientes cláusulas contractuales o disposiciones reglamentarias aplicables.

### **Estados contables de subsidiarias**

Las transacciones de subsidiarias no son consideradas parte integral de las operaciones de ANCAP. Consecuentemente, los activos y pasivos de subsidiarias cuya moneda funcional no es el peso uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. Los resultados de estas subsidiarias son convertidos a pesos uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los estados contables de subsidiarias a pesos uruguayos, son reconocidas directamente en el patrimonio, como un componente separado.

### **2.5 Deterioro**

Los valores contables de los activos, con excepción de los bienes de cambio (Nota 2.9) e impuestos diferidos (Nota 2.16), son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. De existir algún indicativo de deterioro, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando ha ocurrido un cambio en la estimación del monto recuperable.

### **2.6 Disponibilidades**

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

### **2.7 Inversiones temporarias**

Los depósitos bancarios se presentan por su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

Las Letras de tesorería se presentan por su valor de compra más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

Las inversiones temporarias son clasificadas como inversiones financieras disponibles para la venta y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su valor razonable, reconociendo en el Estado de Resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

El valor razonable de los Bonos del Tesoro y las obligaciones Hipotecarias Reajustables es determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la empresa en la fecha en que ésta se compromete a comprar o vender las mismas.

### **2.8 Créditos por ventas y otros créditos**

Los créditos por ventas y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.5). La previsión para deudores incobrables se ha constituido en función de los análisis de riesgo individualizado de los deudores.

## 2.9 Bienes de Cambio

Los bienes de cambio, están presentados al menor del costo reexpresado en moneda de cierre o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

Las mercaderías de reventa están valuadas a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

El costo de los productos terminados y productos en proceso comprende los costos de producción reexpresados a valores de cierre, determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación.

Las materias primas de la industria de los combustibles están valuadas a costo de reposición; las materias primas de lubricantes y pórtland están valuadas a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN) o por la variación en la cotización del dólar, cuando se trata de productos adquiridos en plaza o en el exterior, respectivamente.

Los materiales están valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN) o por la variación en la cotización del dólar, según se trate de productos adquiridos en plaza o importados, respectivamente.

Los productos terminados vendidos y las materias primas, materiales y suministros consumidos se tomaron al costo promedio ponderado.

Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 el rubro Mercadería de Reventa incluye \$ 7.677.186 y \$ 2.564.729 respectivamente, el rubro Productos Terminados incluye \$ 107.665.843 y \$ 31.002.764 respectivamente, el rubro Productos en Proceso incluye \$ 11.810.334 y \$ 487.185 respectivamente, el rubro Materias Primas incluye \$ 30.885.925 y \$ 25.628.542 respectivamente y el rubro Materiales incluye \$ 78.818.475 y \$ 70.468.471 respectivamente, de Petrolera del Conosur S.A., Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A. que están valuados a costo de reposición. Los resultados por tenencia de dichos bienes de cambio se incluyen en la cuenta “Resultado por Tenencia de bienes de cambio” del Capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos. Los resultados por tenencia de bienes de cambio (petróleo crudo) se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por Tenencia de Bienes de Cambio.

## 2.10 Bienes de Uso

### *Valuación*

Los bienes de uso adquiridos con anterioridad al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 figuran presentados a sus valores de tasación a esa fecha, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN), netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.5).

Los bienes de uso incorporados con posterioridad al 31 de diciembre de 1996 figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN), netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.5).

Los yacimientos de piedra caliza fueron valuados en función de las existencias de piedra caliza estimadas por el Departamento de Desarrollo Tecnológico de la División Planificación y Desarrollo de ANCAP, por el porcentaje correspondiente del valor ficto de la tonelada de piedra caliza, establecido por DINAMIGE para el pago del canon de producción al propietario de la superficie del yacimiento. La Dirección estima que el valor obtenido es conservador.

Las renovaciones y mejoras de los bienes de uso se capitalizan. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al resultado del ejercicio. En el caso que se demuestre que los gastos resultarán en beneficios futuros por el uso de los bienes de uso, dichos gastos son capitalizados.

La empresa adoptó el tratamiento alternativo para la contabilización de los costos financieros vinculados al financiamiento del proyecto de ampliación de la refinería de La Teja establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 “Costos por intereses”.

### ***Petrolera del Conosur S.A.***

El capítulo Bienes de Uso incluye bienes por \$ 470.636.748 y \$ 814.422.736 (valores netos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 respectivamente) de Petrolera del Conosur S.A., los cuales figuran presentados de la siguiente manera: los valores de los bienes incorporados al patrimonio de la Sociedad como consecuencia del proceso de escisión de Carboclor S.A. se actualizaron en función de la variación experimentada por el índice de precios mayoristas Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (República Argentina), hasta el 31 de agosto de 1995, en tanto que las altas a partir del 1° de setiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 se computaron a su valor histórico. Los valores de los bienes arriba mencionados, así como las altas ocurridas hasta el 28 de febrero de 2003 fueron actualizadas hasta esa fecha en función de la variación experimentada por el índice de precios mayoristas Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (República Argentina). El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo de la República Argentina y la Resolución General N° 441/03 de la Comisión Nacional de Valores suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. Con fecha 29 de octubre de 2003 el C.P.C.E.C.A.B.A., mediante la Resolución M.D. N° 41/03 discontinuó, a partir del 1° de octubre de 2003, la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica N° 6. Las amortizaciones de los bienes se calculan utilizando porcentajes fijos sobre los valores anteriormente referidos, estimados según la vida útil esperada para cada categoría a partir del mes siguiente al de su incorporación.

### ***Carboclor S.A.***

El capítulo Bienes de Uso incluye bienes por \$ 680.879.210 y \$ 787.997.413 (valor neto al 31 de diciembre de 2005 y 2004 respectivamente) de Carboclor S.A., los cuales figuran presentados de la siguiente manera: los bienes de uso adquiridos hasta el 31 de agosto de 1995, han sido valuados al costo histórico ajustado por inflación hasta dicha fecha, en tanto que las altas a partir del 1° de setiembre de 1995 se computaron a su valor histórico hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1° de enero de 2002, los bienes se valoraron a sus costos originales reexpresados en moneda homogénea hasta el 28 febrero de 2003; fecha en la cual el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo de la República Argentina y la Resolución General N° 441/03 de la Comisión Nacional de Valores suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

### ***Petrouuguay S.A.***

El capítulo Bienes de Uso incluye bienes por \$ 327.481.424 y \$ 373.372.695 (valor neto al 31 de diciembre de 2005 y 2004 respectivamente) de Petrouuguay S.A., que figuran presentados a sus valores de adquisición reexpresados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2002 por el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (República Argentina). Dado que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional suspendió la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. La empresa ha optado por no aplicar ninguna reexpresión a partir del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como Propiedad Minera. Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo – productivos y secos -, y la sísmica asociada que determinó el lugar de perforación, fueron capitalizados en bienes de uso.

El límite de activación de los bienes de uso de Petrouuguay S.A. (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la empresa y los operadores de las Uniones Transitorias de Empresas en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

### ***Amortizaciones***

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación, con excepción de las amortizaciones correspondientes a los yacimientos de piedra caliza y marga, los que se amortizan en función de las cantidades de material extraídas en el ejercicio y de la propiedad minera, pozos productores y máquinas y equipos de producción de Petrouuguay S.A. que se calculan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El Gasoducto Colón – Paysandú (Petrouuguay S.A.) se amortiza en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998. Los terrenos no son amortizados.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso son las siguientes:

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| • Inmuebles                        | 50 años      |
| • Maquinas y equipos de Producción | 15 - 20 años |
| • Muebles y útiles                 | 10 años      |
| • Equipos Médicos y Laboratorio    | 10 años      |
| • Equipos de transporte            | 10 años      |
| • Surtidores y Equipos             | 5- 10 años   |
| • Garrafas                         | 20 años      |
| • Propiedad Minera                 | 20 años      |

## 2.11 Activos intangibles

### *Sistema integrado de gestión (software)*

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.5). Los referidos montos se amortizan linealmente en un período de 3 años a partir del año siguiente al de su incorporación. La amortización se carga al resultado del ejercicio.

Los cargos diferidos correspondientes a Carboclor S.A. representan las erogaciones efectuadas por los proyectos de adquisición, desarrollo e implementación de la red informática y software de gestión. Han sido valuados a su valor de costo, netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.5). Se amortizan a partir de la puesta en funcionamiento de los proyectos, mediante aplicación del método de amortización lineal en un período de 3 a 5 años.

### *Gasoducto Entrerriano*

El derecho de uso del Gasoducto Entrerriano situado en la Provincia de Entre Ríos (Argentina) figura presentado a su valor de adquisición, neto de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.5). El referido monto se amortiza linealmente de acuerdo con el plazo establecido en el contrato de uso (40 años). La amortización se carga al resultado del ejercicio.

### *Proyecto estación (Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A.)*

Corresponde al derecho de uso de un terreno para la ubicación de una estación de servicio. El inicio de la operativa de la estación fue en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

### *Gastos de exploración e investigación (Petrouruguay S.A.)*

Los gastos de exploración e investigación corresponden a gastos de exploración e investigación de Petrouruguay S.A. realizados en las áreas petroleras adjudicadas a dicha empresa en la República Argentina, para la exploración y explotación de hidrocarburos. La sociedad utiliza el método del "Costo Total". De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sísmica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como bienes intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Las amortizaciones de los gastos de exploración e investigación se calculan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas.

El límite de activación de los activos intangibles de Petrouruguay S.A. (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la empresa y los operadores de las Uniones Transitorias de Empresas en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

Los bienes intangibles antes mencionados figuran presentados a sus valores de adquisición reexpresados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2002 por el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (República Argentina). Dado que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional suspendió la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. La

empresa ha optado por no aplicar ninguna reexpresión a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

### **Otros**

Los otros bienes intangibles figuran presentados a su valor de adquisición, neto de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.5). El referido monto se amortiza linealmente en un período de 3 a 5 años a partir del año siguiente al de su incorporación. La amortización se carga al resultado del ejercicio.

### **2.12 Inversiones a largo plazo**

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control conjunto o la influencia significativa comienza hasta la fecha de cese del mismo.

El resto de las inversiones se presentan a su valor razonable, o en caso de no estar disponible el mismo, se presentan al costo.

Los Certificados de Depósitos y Caja de Ahorro figuran a su valor normal deduciéndose las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en el Estado de Resultados.

### **2.13 Deudas comerciales y diversas**

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo, con excepción del pasivo que se mantiene con Petróleos de Venezuela S.A. que se presenta a su costo amortizado (ver Nota 25).

### **2.14 Deudas financieras**

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, es reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

### **2.15 Previsiones y contingencias**

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la empresa. Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mayor o menor estimación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados contables. Éstos se revelan en notas a los estados contables salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados contables y sólo se revelan cuando es razonablemente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

## **2.16 Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta sobre el resultado del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, determinado a base de la tasa del impuesto a la renta vigente al cierre del ejercicio y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado aplicando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, considerando las diferencias temporarias resultantes de la valuación contable y fiscal de los activos y pasivos al cierre del ejercicio y la tasa de impuesto a la renta vigente a esa fecha. Las diferencias temporarias correspondientes al valor llave no deducible fiscalmente y diferencias relacionadas con inversiones en subsidiarias que probablemente no se revertirán en un futuro predecible, no han sido consideradas. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuesto diferido son reducidos por el importe que no es probable que los beneficios relacionados con impuestos puedan ser realizados.

## **2.17 Patrimonio**

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión de las Reservas y el rubro Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

## **2.18 Determinación del Resultado**

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2005 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el literal 2.9 de esta Nota.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en los literales 2.10 y 2.11 respectivamente de esta Nota.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en el literal 2.12 de esta Nota.

Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.7 y 2.14.

La cuenta “Resultados por exposición a la inflación” comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio, con excepción de los resultados por tenencia del petróleo crudo.

El rubro “Resultado por tenencia de bienes de cambio” comprende el resultado por la tenencia generado durante el ejercicio de los bienes de cambio que se presentan a costo de reposición.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.16.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

## 2.19 Definición de fondos

Para la preparación del “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” se definió fondos igual a efectivo y sus equivalentes.

## Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

<b>Tipo</b>	<b>Valor Nominal 31.12.2005</b>	<b>31.12.2005 \$</b>	<b>31.12.2004 \$</b>
Depósitos a plazo fijo	<u>US\$ 44.750.000</u>	<u>1.079.370.000</u>	<u>335.443.332</u>
<i>Total depósitos bancarios</i>	US\$ 44.750.000	1.079.370.000	335.443.332
Bonos del Tesoro	1.697.000	39.408.944	35.741.486
Obligaciones Hipotecarias Reajustables Series ( A, B y C)	155.147,5	17.066.225	17.502.017
Letras del Banco Central Argentino (LEBAC)- Vto. 18/01/06	\$ Arg. 500.000	3.905.149	
Letras de Tesorería	US\$ 100.000		<u>2.545.604</u>
<i>Total valores públicos</i>		<u>60.380.318</u>	<u>55.789.107</u>
Certificados de depósito		-	<u>796.887</u>
<i>Total certificado de depósitos</i>		-	<u>796.887</u>
<i>Total inversiones temporarias</i>		<u>1.139.750.318</u>	<u>392.029.326</u>

Los Bonos del Tesoro por un valor nominal de US\$ 17.700 (equivalentes a \$ 399.174) se encuentran al 31 de diciembre de 2005 en garantía de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Uruguay (DINAMIGE). Las O.H.R. 9.031 (equivalentes a \$ 993.410) se encuentran al 31 de diciembre de 2005 en garantía de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Uruguay (DINAMIGE).

## Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Deudores simples plaza	1.049.382.720	1.106.691.938
Deudores por exportaciones	501.797.280	305.815.719
Documentos a cobrar plaza	286.951.664	358.922.650
Deudores en gestión	212.508.144	238.115.562
Compañías Vinculadas (Nota 18.1)	165.650.102	115.438.325
Menos: Previsión para deudores incobrables	(233.791.533)	(189.965.742)
Menos: Previsión para descuentos y bonificaciones	<u>(1.248.068)</u>	<u>(844.017)</u>
	<u>1.981.250.309</u>	<u>1.934.174.435</u>

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	189.965.742	220.908.664
Formación previsión	75.836.781	21.200.043
Desafectación de previsión	(11.590.433)	(10.959.110)
Utilización	(4.635.563)	(10.345.673)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(15.784.994)</u>	<u>(30.838.182)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>233.791.533</u>	<u>189.965.742</u>

La evolución de la previsión para descuentos y bonificaciones es la siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	844.017	1.102.364
Formación previsión	2.134.842	2.303.192
Utilización	(1.749.654)	(2.561.539)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>18.863</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>1.248.068</u>	<u>844.017</u>

## Nota 5 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
<b>Otros créditos corrientes</b>		
Anticipos a proveedores	31.590.924	30.879.400
Compañías vinculadas (Nota 18.1)	77.623.281	29.420.293
Pagos adelantados	117.711.736	121.435.066
Créditos Fiscales	107.873.714	160.929.963
Diversos	256.172.975	338.482.764
Menos: Previsión para deudores incobrables	<u>(24.054.585)</u>	<u>(62.687.392)</u>
	<u>566.918.045</u>	<u>618.460.094</u>
<b>Otros créditos no corrientes</b>		
Compañías vinculadas (Nota 18.1)	-	89.197.291
Créditos Fiscales	292.772.544	120.743.300
Créditos diversos	<u>161.841.710</u>	<u>168.248.852</u>
	<u>454.614.254</u>	<u>378.189.443</u>

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	62.687.392	72.950.380
Formación previsión	35.577	4.357.243
Utilización del período	-	(2.018.929)
Desafectación de previsión	(36.235.829)	-
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(2.432.555)</u>	<u>(12.601.302)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>24.054.585</u>	<u>62.687.392</u>

## Nota 6 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Mercadería de reventa	46.347.150	25.426.459
Productos terminados	1.734.608.304	1.347.107.618
Productos en proceso	155.905.643	127.656.023
Materias primas	3.323.580.000	2.492.179.703
Materiales y suministros	815.871.857	764.896.381
Importaciones en trámite	124.236.882	93.446.112
Artículos promocionales	1.639.407	974.319
Menos: Previsión para desvalorización	<u>(75.006.493)</u>	<u>(69.668.365)</u>
	<u>6.127.182.750</u>	<u>4.782.018.250</u>

### Bienes de cambio no corrientes

Materiales y suministros	53.109.080	50.739.881
Productos en proceso de añejamiento	13.704.645	11.163.678
Menos: Previsión para desvalorización	<u>(993.623)</u>	<u>(2.369.546)</u>
	<u>65.820.102</u>	<u>59.534.013</u>

La evolución de la previsión para desvalorización es la siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	72.037.911	84.625.426
Ajuste por inflación	1.400.572	(1.711.240)
Formación de previsión	3.781.142	3.837.812
Utilización	<u>(1.219.509)</u>	<u>(14.714.087)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>76.000.116</u>	<u>72.037.911</u>
Previsión Corto plazo	(75.006.493)	(69.668.365)
Previsión Largo plazo	<u>(993.623)</u>	<u>(2.369.546)</u>
	<u>(76.000.116)</u>	<u>(72.037.911)</u>

## Nota 7 - Bienes de Uso e Intangibles

### a) Valores reexpresado y sus depreciaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles y sus depreciaciones se muestra en el Anexo 1.

**b) Remodelación refinería de La Teja**

Durante el ejercicio 2000 se comenzaron las obras de ampliación de la refinería de La Teja. El día 23 de diciembre de 2003 se efectuó la recepción provisoria de la obra, siendo el total invertido en la misma \$ 3.895.679.828 equivalente a US\$ 136.307.902. La recepción definitiva de la obra se efectuó en el mes de diciembre de 2004.

**c) Areas petroleras de Petrouuguay S.A.**

Petrouuguay S.A., a través de su participación en las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), fue adjudicataria de las siguientes áreas, para la explotación y exploración de hidrocarburos:

1. Bajada del Palo, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina mediante el Decreto N° 1769/90.
2. La Amarga Chica, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo de la República Argentina mediante el Decreto N° 1590/91.
3. El Caracol Norte, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina mediante el Decreto N° 1286/92.
4. Tres Nidos, ubicada en la Provincia de Río Negro, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina mediante el Decreto N° 1290/92.
5. Añelo (Aguada de la Arena), ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina mediante el Decreto N° 1321/94.
6. Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina mediante Decisión Administrativa N° 32/2001.

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el capítulo bienes de uso como propiedad minera, y amortizados de acuerdo con el criterio señalado en la Nota 2.11.

**d) Pérdida por deterioro de bienes de uso e intangibles**

***Ex división Alcoholes de ANCAP***

Al 31 de diciembre de 2004 la Dirección ha estimado que el valor de uso de los bienes de uso de la ex – división alcoholes calculado como el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de estos activos es inferior al valor contable de los mismos, por lo que se ha reconocido una pérdida por dicha diferencia.

Estos bienes han sido cedidos por ANCAP a CABA S.A. para que haga uso de los mismos en forma gratuita para producir, comercializar y distribuir sus productos.

	<b>31.12.2004</b>
	\$
Valor de uso	65.760.996
Valor neto contable	<u>(123.223.033)</u>
Pérdida por deterioro	<u>(57.462.037)</u>

**Petrolera del Conosur S.A.**

La gerencia al 31 de diciembre de 2004 estimó que el valor de uso de los bienes de uso de Petrolera del Conosur S.A. calculado como el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de estos activos es inferior al valor neto contable de los mismos, por lo que se ha reconocido una pérdida por dicha diferencia.

Al 31 de diciembre de 2005 la gerencia identificó la existencia de deterioro de sus bienes de uso, surgiendo el mismo de la comparación del valor neto contable con el valor neto de realización de los activos.

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Valor de uso/ Valor neto de realización	470.636.748	725.503.124
Valor neto contable	<u>(661.473.392)</u>	<u>(884.195.116)</u>
Pérdida por deterioro	<u>(190.836.644)</u>	<u>(158.691.992)</u>

**Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.**

Al 31 de diciembre de 2005 la empresa identificó la existencia de deterioro sobre el derecho de uso del terreno, para lo cual realizó un análisis del valor razonable del activo mediante el cálculo del valor presente del flujo de fondos estimado. Del análisis surgió que el activo presentaba un deterioro de \$ 9.111.091 al 31 de diciembre de 2005.

	<b>31.12.2005</b>
	\$
Valor de uso	8.275.848
Valor neto contable	<u>(17.386.939)</u>
Pérdida por deterioro	<u>(9.111.091)</u>

**Nota 8 - Inversiones a largo plazo**

**8.1 Inversiones en otras empresas**

		Participación Capital (Cap. y Aportes irrevocables) (en moneda original)	Participación Capital (Cap. y Aportes irrevocables) \$	31.12.2005 Porcentaje de Particip.	Valor Patrimonial Proporcional (en moneda original)	Valor Patrimonial Proporcional \$	31.12.2004 Valor Patrimonial Proporcional \$
Conecta S.A.	\$	212.204.053	212.204.053	45%	62.285.912	62.285.912	71.126.669
Cementos del Plata S.A.	\$	5.087.500	5.087.500	55%	56.348.404	56.348.404	47.378.304
Gasoducto Cruz del Sur S.A.	US\$	23.081.326	556.721.589	20%	21.233.007	512.140.139	710.147.906
Gas Uruguay S.A.	\$	800.000	800.000	40%	6.824.724	6.824.724	6.408.875
Gasoducto Cruz del Sur do Brasil S.A.	R\$	10.000	<u>109.860</u>	20%	2.000	<u>21.971</u>	<u>23.738</u>
			<u>774.923.002</u>			<u>637.621.150</u>	<u>835.085.492</u>

Al 31 de diciembre de 2005 la sociedad uruguaya Conecta S.A. se encuentra en la situación prevista por el artículo 293 de la Ley N° 16.060 (Reducción Obligatoria), debido a que las pérdidas acumuladas insumieron las reservas y el 50% del capital integrado.

Actualmente la Dirección se encuentra analizando las medidas a tomar para solucionar esta situación.

## 8.2 Depósitos Bancarios

Tipo	Valor Nominal 31.12.2005	31.12.2005 \$	31.12.2004 \$
Fondo de Recuperación del Patrimonio (Certificado de depósito)(**)	US\$ 100.369	2.420.900	2.589.877
Caja de Ahorro	US\$ 23.163	558.696	-
Depósitos a Plazo Fijo			10.271.156
Previsión para riesgo de incobrabilidad		-	<u>(10.271.156)</u>
<i>Total depósitos bancarios</i>	US\$ 123.532	<u>2.979.596</u>	<u>2.589.877</u>

(\*\*) Los certificados de crédito fueron reclasificados de corto a largo plazo debido a que fueron entregados en garantía a favor del Nuevo Banco Comercial.

La evolución de la previsión para riesgo de incobrabilidad por los depósitos a plazo fijo constituidos en el Banco Comercial fue la siguiente:

	\$
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2002:	(4.196.963)
Creación ejercicio 2003	<u>(9.988.104)</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2003:	(14.185.067)
Desafectación por confirmación de nuevos Certificados de depósito	1.863.508
Reexpresión y diferencia de cambio generada en el período	<u>2.050.403</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2004:	(10.271.156)
Desafectación por confirmación de nuevos Certificados de depósito	283.742
Cobro de Depósitos Plazo Fijo al contado	181.347
Reexpresión y diferencia de cambio generada en el período	<u>663.438</u>
Saldo al cierre	(9.142.629)
Ajuste de depósitos y previsión al cierre	<u>9.142.629</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2005:	<u>-</u>

## Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	31.12.2005 \$	31.12.2004 \$
<b>Deudas comerciales corrientes</b>		
Proveedores de plaza	374.135.980	548.867.999
Proveedores del exterior	2.826.234.431	2.401.609.892
Compañías Vinculadas (Nota 18.1)	9.026.404	12.314.003
Documentos a pagar	8.182.161	4.448.536
Depósitos en garantía	202.868	198.433
Otras deudas comerciales.	<u>144.744.271</u>	<u>120.665.118</u>
	<u>3.362.526.115</u>	<u>3.088.103.981</u>
<b>Deudas comerciales no corrientes</b>		
Proveedores plaza	3.401.508	3.354.617
Proveedores del exterior (Nota 25)	<u>959.871.404</u>	<u>-</u>
	<u>963.272.912</u>	<u>3.354.617</u>

## Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	31.12.2005			
	Menor a 1	Entre 1 año y 3	Total	
	año	años	\$	
	\$	\$	\$	
<b>Préstamos Bancarios</b>	1.078.514.951	931.970.141	2.010.485.092	
<b>Intereses y comisiones</b>	10.108.384	-	10.108.384	
<b>Sobregiros Bancarios</b>	3.272.050	-	3.272.050	
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Financieros</b>	162.138.335	26.143.951	188.282.286	Nota 24.3
<b>Intereses</b>	<u>905.377</u>	<u>-</u>	<u>905.377</u>	
<b>Total</b>	<u>1.254.939.097</u>	<u>958.114.092</u>	<u>2.213.053.189</u>	

	31.12.2004			
	Menor a 1	Entre 1 año y 3	Total	
	año	años	\$	
	\$	\$	\$	
<b>Préstamos Bancarios</b>	1.004.273.250	669.061.134	1.673.334.384	
<b>Intereses y comisiones</b>	6.434.737	-	6.434.737	
<b>Sobregiros Bancarios</b>	84.595.441	-	84.595.441	
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Financieros</b>	471.829.680	404.423.680	876.253.360	Nota 24.3
<b>Ac.p/Leasing</b>	848.450.867	-	848.450.867	Nota 11
<b>Intereses</b>	<u>113.422</u>	<u>-</u>	<u>113.422</u>	
<b>Total</b>	<u>2.415.697.397</u>	<u>1.073.484.814</u>	<u>3.489.182.211</u>	

## Nota 11 - Acreedores por leasing

ANCAP celebró con el consorcio integrado por la empresa Techint Compañía Técnica Internacional SACI Argentina, Techint Cía. Técnica Internacional SACI Uruguay y ABB Lummus Global Inc., un contrato para la ampliación de la refinería de La Teja.

El 29 de diciembre de 2000 ANCAP celebró con Citibank N.A. Sucursal Montevideo, BankBoston N.A. Sucursal Uruguay y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. un contrato de crédito de uso de bien mueble (Sale & Lease Back) para financiar dicha ampliación.

A su vez existen tres bancos del exterior que se comprometieron en participar en la financiación del contrato. La participación de cada banco sobre el total del capital financiado es la siguiente:

	<b>Porcentaje del total a financiar</b>
<b>Bancos Locales</b>	
Citibank N.A. - Sucursal Montevideo	34,8%
BankBoston - Sucursal Uruguay	17,4%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.	8,7%
<b>Bancos del Exterior</b>	
Bayerische Hypo und Vereinsbank AG IBF Branch	17,4%
Credit Agricole Indosuez	8,7%
Banque Sudameris	<u>13,0%</u>
	<u>100,0%</u>

El contrato preveía que, con la frecuencia que Techint ABB y ANCAP acordaran, aquella facturaría a ANCAP parte de los bienes de la obra para la ampliación de la planta. Una vez aceptadas esas facturas, ANCAP podría vender dichos bienes a los bancos locales, para que éstos a su vez se los concedan en leasing, siempre que correspondan a bienes que en ese momento sean elegibles como objeto de leasing. Dicho procedimiento operó hasta el mes de enero de 2002, fecha en la cual se produjo el último desembolso. Los mismos fueron suspendidos debido a que el contrato de crédito de uso de bien mueble (Sale & Lease Back) establece (cláusula quinta, literal g) como requisito previo a cada desembolso que las calificaciones otorgadas a ANCAP por las empresas calificadoras de riesgo Standard & Poor's Corporation y Moody's Investors Service no sean inferiores a un valor establecido. Desde el mes de febrero de 2002 estas calificaciones son inferiores a las exigidas por el contrato antes mencionado por lo que los bancos suspendieron los desembolsos a partir del mencionado mes.

Adicionalmente, si bien el plazo original para el repago de las sumas adeudadas por ANCAP era de siete años, la verificación de ciertas circunstancias que afectan a ANCAP y a la República Oriental del Uruguay determinó que bajo los términos y condiciones del contrato antes mencionado (cláusula decimoquinta) y sin perjuicio de estar al día con los pagos acordados, ANCAP incurriera en incumplimiento de algunas cláusulas (covenants), lo que podría hacer exigible anticipadamente la totalidad de los montos adeudados.

En el mes de diciembre del 2005 dicha deuda fue cancelada por ANCAP.

## Nota 12 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
<b>Deudas diversas corrientes</b>		
Cobros Anticipados	3.132.885	4.111.303
Retribuciones al personal	233.748.869	256.944.672
Acreedores por cargas sociales	71.389.563	71.961.962
Acreedores fiscales	782.981.959	1.074.815.526
Fondo para inversión, mantenimiento y promoción	91.089.600	92.036.308
Otras deudas	143.028.327	106.381.044
Deuda c/Repsol YPF p/compra combustible para cía. vinculada	106.304.775	-
Anticipo PDVSA Proyecto Sucro Alcoholero (Nota 26.2.3)	<u>168.840.000</u>	<u>-</u>
	<u>1.600.515.978</u>	<u>1.606.250.815</u>
<b>Deudas diversas no corrientes</b>		
Otras deudas	30.217.783	13.765.648
Acreedores Fiscales	<u>118.089.253</u>	<u>168.266.116</u>
	<u>148.307.036</u>	<u>182.031.764</u>

## Nota 13 - Previsiones

El saldo de provisiones corresponde a obligaciones presentes, resultantes de sucesos pasados originados en el curso normal de los negocios, para las cuales es probable que exista una salida de recursos económicos para cancelar las mismas. La siguiente es la evolución de las provisiones:

	Juicios	Devolución de equipos	Otras Previsiones	Total
	\$	\$		\$
Saldos al 31.12.2003	62.069.090	6.424.123	200.474.916	268.968.129
Formación previsión	32.240.233	-	49.239.830	81.480.063
Previsión utilizada en el ejercicio	(648.507)	(1.198.927)	(155.034.857)	(156.882.291)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(8.862.617)</u>	<u>(309.813)</u>	<u>(22.028.282)</u>	<u>(31.200.712)</u>
Saldos al 31.12.2004	<u>84.798.199</u>	<u>4.915.383</u>	<u>72.651.607</u>	<u>162.365.189</u>
Formación previsión	71.377.734	-	27.683.405	99.061.139
Desafectación	-	-	(23.815.024)	(23.815.024)
Utilización durante el período	(1.383.418)	-	(1.825.450)	(3.208.868)
Reclasificación Ds Comerciales	-	-	(19.726.388)	(19.726.388)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(6.641.421)</u>	<u>109.852</u>	<u>(6.293.315)</u>	<u>(12.824.884)</u>
Saldos al 31.12.2005	<u>148.151.094</u>	<u>5.025.235</u>	<u>48.674.835</u>	<u>201.851.164</u>
Corriente	148.151.094	2.977.667	20.854.586	171.983.347
No corriente	-	2.047.568	27.820.249	29.867.817

### Juicios

Corresponde a la previsión para juicios indemnizatorios, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 asciende a \$ 148.151.094 y \$ 84.798.199 respectivamente.

Este monto corresponde a la estimación realizada por la gerencia con el asesoramiento de sus asesores legales, de las indemnizaciones que podría corresponder pagar por los juicios pendientes.

Adicionalmente, ANCAP es parte en diversos juicios, algunos de los cuales son por montos significativos. Mientras estos juicios son llevados adelante, no es posible predecir con seguridad su resultado final. ANCAP estima que de los juicios mencionados no surgirán obligaciones que afecten significativamente su patrimonio y su liquidez. Sin embargo, algunos juicios pueden tener un efecto sobre los resultados de futuros ejercicios económicos en la medida que ellos se desarrollen o nuevos elementos sean identificados.

### Otras provisiones

El rubro Otras Previsiones incluye al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 \$ 20.854.586 (\$ Arg. 2.659.995) y \$ 49.591.245 (\$ Arg. 5.709.407) respectivamente de Carboclor S.A. constituidas para afrontar situaciones contingentes como gastos, multas, intereses y honorarios profesionales por juicios iniciados por la sociedad y juicios laborales en contra de la misma que podrían originar obligaciones para la sociedad. En la estimación de los montos, se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de Carboclor S.A., en consulta con sus asesores legales.

El rubro Otras Provisiones incluye al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 \$ 27.820.249 (\$ Arg. 2.659.998) y \$ 23.060.362 (\$ Arg. 2.655.623) respectivamente, correspondiente a provisiones constituidas por Petrolera del Conosur S.A. para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la sociedad. En la estimación de los montos, se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de Petrolera del Conosur S.A., en consulta con sus asesores legales.

#### Nota 14 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa son los siguientes:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Retribuciones al personal	933.414.723	862.438.071
Cargas sociales	<u>128.939.280</u>	<u>100.851.704</u>
	<u>1.062.354.003</u>	<u>963.289.775</u>

#### Nota 15 - Otros Egresos

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Condonación de deuda Conecta S.A. (Nota 26.2.5)	14.423.444	-
Otros gastos	<u>102.898.558</u>	<u>111.225.218</u>
	<u>117.322.002</u>	<u>111.225.218</u>

#### Nota 16 - Políticas de administración de riesgos

La Dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

#### Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

##### *Riesgos de mercado*

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa origina riesgos de mercado que la Dirección de la empresa debe administrar.

##### *Factores de riesgo de mercado*

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

- A. **Precio de mercado:** El precio del mercado internacional del crudo y derivados es variable, sin embargo los precios de mercado interno son pasibles de ser ajustados de acuerdo a la variación internacional, con lo cual se mitiga el riesgo de mercado.
- B. **Tasa de interés:** Este factor se origina por el endeudamiento financiero de la empresa, debido a que se han pactado tasas de interés variables para los pasivos financieros.

	31.12.2005		31.12.2004	
	Tasa Efectiva	Menor a 1 año \$	Tasa Efectiva	Menor a 1 año \$
<b>Inversiones Temporarias</b>				
Depósito Plazo Fijo	3,05%	1.079.370.000	1,625%	335.443.332
Bonos del Tesoro	5%, 5,7% y 6,07%	39.408.944	4,13% y 4,5%	35.741.486
Letras Banco Central Argentino	8,45%	3.905.149		
Letras de Tesorería	-	-	6,29%	2.545.604
Certificado de depósito	-	-	2%	796.887
<b>Inversiones Largo Plazo</b>				
Fondo de recuperación del Patrimonio	2%	2.420.900	2%	2.589.877
Depósito Plazo Fijo	-	-		10.271.156
- Previsión riesgo incobrabilidad	-	-		(10.271.156)
<b>Deudas Financieras</b>				
Préstamos Bancarios – Tasa fija US\$	6,25%	(525.581.142)	6,25%	(690.567.627)
Préstamos Bancarios – Tasa var. US\$	6,36%	(1.421.963.848)	7,19%	(222.182.037)
Otros préstamos financieros US\$	9,59%	(110.755.808)	7,87%	(780.748.477)
Otros préstamos financieros \$	8,84%	(78.431.855)	7,12%	(95.504.882)
Acreedores por Leasing US\$	-	-	4,79%	(848.564.288)
Sobregiros Bancarios	4%	(3.272.050)	4%	(84.595.440)
Vales Bancarios	4%	(60.000.000)		-
Préstamos Bancarios – Tasa fija \$ Arg	10%	(4.704.051)	7,44%	(762.641.716)
Préstamos Bancarios – Tas fija \$ Arg	9,40%	(8.344.435)	7,75%	(4.377.742)
<b>Deudas Comerciales</b>				
Préstamos Comerciales- Tasa var. US\$	6,38% (*)	<u>(959.871.404)</u>		<u>-</u>
<b>TOTAL</b>		<u>(2.047.819.600)</u>		<u>(3.112.065.023)</u>

(\*) = Tasa nominal del préstamo 2% anual fijo

- C Tipo de cambio:** Este factor se origina en las variaciones en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos, dólares americanos y pesos argentinos que afectan las posiciones que mantiene la compañía. No obstante la mayoría de los precios de comercialización de los productos pueden ser ajustados en función de estas fluctuaciones lo que mitiga este tipo de riesgo. Además un elevado porcentaje de las ventas en moneda nacional se realizan en un cortísimo plazo y se convierten inmediatamente a dólares americanos.

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera son los siguientes:

31.12.05	Dólares americanos	Euros	Libras	\$ Argentinos	Reales	Equivalentes en \$
<b>ACTIVO</b>						
Disponibilidades	23.796.853		18.427	13.443.325	28	680.139.669
Inv Temporarias	46.383.870			490.572		1.122.625.030
Créditos por ventas	40.791.071			15.321.151		1.103.998.456
Otros Créditos	7.494.258	79.917	878	13.952.773	227.000	294.760.675
Créditos por venta LP				1.245.427		9.764.147
Otros créditos LP	428.123			47.030.841		379.048.122
Inversiones a LP	123.532			25.863		3.182.359
<b>Total Activo</b>	<b>119.017.707</b>	<b>79.917</b>	<b>19.305</b>	<b>91.509.952</b>	<b>227.028</b>	<b>3.593.528.458</b>
<b>PASIVO</b>						
Deudas comerciales	94.244.790	18.958	5.614	23.958.209		2.461.789.965
Deudas financieras	46.498.259			1.568.971		1.133.838.742
Deudas diversas	11.590.963			12.205.377		375.264.185
Previsiones	5.933.000			3.253.826		168.613.957
Deudas comerciales LP	39.627.850			9.343.425		955.823.742
Deudas diversas LP	2.454.970			3.494.832		132.466.329
Previsiones LP						27.399.485
Deudas financieras LP	36.219.435			6.964.091		928.211.242
<b>Total Pasivo</b>	<b>236.569.267</b>	<b>18.958</b>	<b>5.614</b>	<b>60.788.731</b>	<b>-</b>	<b>6.183.407.647</b>
<b>Posición Activa (Pasiva)</b>	<b>(117.551.560)</b>	<b>60.959</b>	<b>13.691</b>	<b>30.721.221</b>	<b>227.028</b>	<b>2.589.879.189</b>

31.12.04	Dólares americanos	Euros	Libras	\$ Argentinos	Reales	Equivalentes en \$
<b>ACTIVO</b>						
Disponibilidades	17.087.623			5.191.365	31	485.501.711
Inv. Temporarias	13.098.654					337.988.934
Créditos por ventas	38.836.337			22.202.339		1.192.782.168
Otros Créditos	9.687.729	486		18.086.002		405.316.633
Créditos por ventas LP				1.913.390		16.432.329
Otros créditos LP	5.690.973			25.476.276		365.638.097
<b>Total Activo</b>	<b>84.401.316</b>	<b>486</b>	<b>-</b>	<b>72.869.372</b>	<b>31</b>	<b>2.803.659.872</b>
<b>PASIVO</b>						
Deudas comerciales	87.788.355	21.870	1.255	37.874.529	3.248	2.591.362.448
Deudas financieras	84.083.630			15.826.824		2.305.559.780
Deudas diversas	2.211.339	17.510		10.533.252		148.136.359
Previsiones	3.036.867			3.396.888		107.534.001
Deudas comerciales LP	130.007			20.254.246		3.354.617
Deudas financieras LP	14.433.193			72.502.787		995.083.440
Deudas diversas LP	893.682			4.384.835		197.004.844
Previsiones LP	1.475.630					38.076.172
<b>Total Pasivo</b>	<b>194.052.703</b>	<b>39.380</b>	<b>1.255</b>	<b>164.773.361</b>	<b>3.248</b>	<b>6.386.111.661</b>
<b>Posición Activa (Pasiva)</b>	<b>(109.651.387)</b>	<b>(38.894)</b>	<b>(1.255)</b>	<b>(91.903.989)</b>	<b>(3.217)</b>	<b>(3.582.451.789)</b>

### ***Riesgo de liquidez***

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. El área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

### ***Riesgo de crédito***

La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las provisiones existentes.

### ***Riesgo operativo***

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. Los riesgos operativos más relevantes están vinculados a una destrucción o pérdida de las instalaciones como ser la Boya y el Terminal de José Ignacio, la Refinería de La Teja y su terminal marítima. Ante estos sucesos se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes ocurridos en las instalaciones de ANCAP desde hace muchos años.

### ***Riesgo relacionado con el medio ambiente***

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de ANCAP, tales como: derrames de hidrocarburos, incendio y explosión.

En materia de derrames, ANCAP aplica medidas de prevención, dispone de evaluaciones de riesgo de las Plantas Industriales de mayor actividad, se han implementado y certificado sistemas de gestión ambiental según la norma ISO 14 001 de las operaciones de la Boya Petrolera y Terminal del Este, se evalúa regularmente la integridad del oleoducto submarino y la del oleoducto José Ignacio/Montevidéo y se realizan actividades de capacitación anualmente, incluyendo simulacros de contención de derrames.

En materia de incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias, se dicta capacitación y se efectúan simulacros coordinados con la Dirección Nacional de Bomberos.

## Nota 17 - Impuesto a la renta

### 17.1 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido activo y pasivo es atribuible a los siguientes conceptos:

	31.12.2005		31.12.2004	
	\$ Activo	\$ Pasivo	\$ Activo	\$ Pasivo
Créditos por ventas - Previsión para deudores incobrables	14.335.898		11.991.127	
Créditos y otros créditos - Condonación de créditos otorgados a partes relacionadas	262.340.390		-	
Bienes de cambio - Previsión para desvalorizaciones	22.609.970		20.900.509	
Previsiones - Previsión por juicios indemnizatorios	42.931.188		23.508.390	
Otras provisiones	18.654.149		1.711.551	
Bienes de uso	259.806	(369.420.657)		(262.263.021)
Intangibles	4.385.144		1.813.493	
Pérdida fiscal	66.803.707		11.760.656	
Ajuste por recuperabilidad estimada de las pérdidas fiscales	-	-	(8.940.753)	-
	<u>432.320.252</u>	<u>(369.420.657)</u>	<u>62.744.973</u>	<u>(262.263.021)</u>
Impuesto compensable	<u>(332.895.037)</u>	<u>332.895.037</u>	<u>(53.253.054)</u>	<u>53.253.054</u>
<b>Impuesto neto activo/(pasivo)</b>	<u>99.425.215</u>	<u>(36.525.620)</u>	<u>9.491.919</u>	<u>(209.009.967)</u>

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras.

### 17.2 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos al 1.1.2005 \$	Reconocido en resultados \$	Saldos al 31.12.2005 \$
Créditos por ventas - Prev. para deudores incobrables	11.991.127	2.344.770	14.335.898
Créditos y otros créditos - Condonación de créditos otorgados a partes relacionadas	-	262.340.390	262.340.390
Bienes de cambio - Previsión para desvalorizaciones	20.900.509	1.709.461	22.609.970
Previsiones - Previsión por juicios indemnizatorios	23.508.390	19.422.798	42.931.188
Otras provisiones	1.711.551	16.942.598	18.654.149
Bienes de uso	(262.263.021)	(106.897.830)	(369.160.851)
Intangibles	1.813.493	2.571.651	4.385.144
Pérdida fiscal	<u>2.819.903</u>	<u>63.983.805</u>	<u>66.803.707</u>
	<u>(199.518.048)</u>	<u>262.417.643</u>	<u>62.899.595</u>

### 17.3 Pérdida correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Gasto por impuesto corriente del ejercicio	(1.231.392.751)	(1.183.935.709)
Gasto por impuesto a la renta diferido		
(Gasto) ingreso relacionado con el nacimiento y reversión de dif. temporarias	198.433.838	(175.053.992)
Ingreso por reconocimiento de quebrantos fiscales	<u>63.983.805</u>	<u>-</u>
Total (gasto) ingreso por impuesto a la renta del ejercicio	<u>(968.975.108)</u>	<u>(1.358.989.701)</u>

### 17.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

		31.12.2005		31.12.2004
		\$		\$
Resultado antes de impuestos		2.356.025.858		2.629.500.159
				-
Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable	(30,0)%	(706.807.758)	(30)%	(788.850.047)
Ajuste por diferencia de tasas en distintos países	(0,3)%	(7.511.065)	0,1%	3.293.355
Gastos no deducibles	(4,7)%	(111.790.589)	(14)%	(371.040.592)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores utilizadas	2,7%	63.983.805	0%	-
Exoneración reinversiones Ley N° 15903	0,5%	13.718.446	0,4%	10.790.657
Rentas no gravadas y gastos asociados	(3)%	(72.224.120)	1,8%	46.320.636
Otras diferencias netas	<u>(6,7)%</u>	<u>(148.343.827)</u>	<u>(10)%</u>	<u>(259.503.710)</u>
Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio	(41,1)%	<u>(968.975.108)</u>	(51,7)%	<u>(1.358.989.701)</u>

## Nota 18 - Partes relacionadas

### 18.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	31.12. 2005			31.12.2004		
	US\$	\$	Equiv. \$	US\$	\$	Equiv. \$
<b>Créditos por ventas:</b>						
Conecta S.A.	6.801.555		164.053.496	4.365.090		112.633.878
Cementos del Plata S.A.	58.260		1.405.234	107.568		2.775.616
Gas Uruguay S.A.	<u>-</u>	<u>191.372</u>	<u>191.372</u>	<u>28.831</u>	<u>28.831</u>	<u>28.831</u>
	<u>6.859.815</u>	<u>191.372</u>	<u>165.650.102</u>	<u>4.472.658</u>	<u>28.831</u>	<u>115.438.325</u>

	31.12. 2005			31.12.2004		
	US\$	\$	Equiv. \$	US\$	\$	Equiv. \$
<b>Otros créditos:</b>						
Conecta S.A.	3.218.212	-	77.623.281	836.371	-	21.581.157
Gasoducto Cruz del Sur S.A.	-	-	-	239.379	-	6.176.787
Cementos del Plata S.A.	-	-	-	64.272	3.913	1.662.349
	<u>3.218.212</u>	<u>-</u>	<u>77.623.281</u>	<u>1.140.022</u>	<u>3.913</u>	<u>29.420.293</u>
Conecta S.A.	-	-	-	2.925.000	-	75.474.750
Gasoducto Cruz del Sur S.A.	-	-	-	531.813	-	13.722.541
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.456.813</u>	<u>-</u>	<u>89.197.291</u>
<b>Deudas comerciales:</b>						
Gasoducto Cruz del Sur S.A.	345.353	-	8.329.914	332.518	-	8.580.073
Cementos del Plata S.A.	-	696.490	696.490	37.681	2.761.624	3.733.930
	<u>345.353</u>	<u>696.490</u>	<u>9.026.404</u>	<u>370.199</u>	<u>2.761.624</u>	<u>12.314.003</u>

## 18.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	31.12.2005		31.12.2004	
<b>Con Conecta S.A.:</b>				
Intereses ganados	US\$	651.150	US\$	108.290
Capitalizaciones de deuda	\$	-	\$	-
Ingresos por canon	US\$	3.831.559	US\$	2.400.000
Ingresos diversos	US\$	-	US\$	4.800
Ventas de gas	US\$	2.969.995	US\$	1.108.831
<b>Con Gasoducto Cruz del Sur S.A.:</b>				
Compras de gas natural	US\$	3.937.157	US\$	3.266.720
Compras varias	US\$	-	US\$	55.136
Cancelación de préstamos financieros	US\$	770.496	US\$	528.544
Intereses ganados	US\$	25.809	US\$	42.044
<b>Con Cementos del Plata S.A.:</b>				
Ventas de cemento y portland	\$	456.221.544	\$	488.994.589
Ventas de cemento y portland	US\$	4.432.317		-
Facturación por operaciones de expedición	\$	2.579.043	\$	1.728.165
Facturación por gastos de transporte	\$	22.723.700	\$	23.949.227
Arrendamientos de instalaciones	\$	1.229.213	\$	1.398.486
Comisiones por ventas	\$	1.080.593	\$	1.803.926
Compras de piedra caliza	\$	-	\$	2.813.109
Compras de bauxita	\$	-	\$	767.452
Compras de bauxita	US\$	39.110		-
Intereses ganados	US\$	-	US\$	64.272
<b>Con GASUR S.A.:</b>				
Ventas de gas	\$	25.834.519	\$	18.207.420
Alquileres ganados	\$	107.826	\$	97.487
Pagos recibidos	\$	25.783.411	-	-

## Nota 19 - Patrimonio

### 19.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio.

### 19.2 Reservas

#### 19.2.1 Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 a \$ 1.026.466.214 y \$ 989.567.518 respectivamente, habiéndose incrementado en los ejercicios 2005 y 2004 \$36.898.696 y \$ 580.297.449 respectivamente.

#### 19.2.2 Reserva Departamento Médico

Las Reservas Afectadas para el Departamento Médico del organismo ascienden al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 a \$ 11.049.320 y \$ 17.506.929 respectivamente, habiéndose utilizado en el ejercicio 2005 \$ (6.457.609) y en el ejercicio 2004 (4.089.672).

## Nota 20 - Prima por productividad

Al cierre del ejercicio 2004 se estimó la obligación que se generó por concepto de prima por productividad a pagar a los funcionarios de ANCAP, de acuerdo con el convenio suscrito entre el Directorio de la empresa y el sindicato de empleados el 31 de octubre de 2003, vigente para el cálculo de las primas por productividad correspondientes al año 2004.

Durante el ejercicio 2005 vencieron los Convenios de productividad entre Ancap y sus funcionarios. Según determinación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la productividad al cierre del ejercicio 2005 se calculó como la menor entre el promedio de la productividad de los últimos 5 años y la del año 2004. Según Acta de Directorio de fecha 10 de marzo de 2006 se fija la partida de productividad del 2005 en 3,092 salarios.

El importe estimado correspondiente al ejercicio 2005 y ejercicio 2004 de la prima por productividad más sus correspondientes cargas sociales asciende a \$ 142.187.582 y \$ 194.023.394 respectivamente.

## Nota 21 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Garantías recibidas por licitaciones	636.386.167	848.382.328
Eventual resarcimiento a recibir por expropiación	152.846.786	149.505.555
Vales de combustibles en cartera	571.931.230	396.056.291
Productos de terceros	225.898.569	166.155.019
Líneas de crédito abiertas	46.308.854	49.960.310
Quebrantos	8.439.224	7.981.800
Deudas de funcionarios con bancos	3.687.455	3.314.457
Cheques diferidos de clientes endosados	15.584.340	17.962.714
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	76.104.053	65.014.955
Otras garantías recibidas de clientes	<u>33.339.120</u>	<u>31.565.507</u>
Total Cuentas de Orden	<u>1.770.525.798</u>	<u>1.735.898.936</u>

## Nota 22 - Resultados extraordinarios

Los resultados extraordinarios se componen de los siguientes conceptos:

	<b>31.12.2005</b>	<b>31.12.2004</b>
	\$	\$
Incentivos por retiro otorgados a empleados	(6.669.895)	(20.095.539)
Otros	<u>-</u>	<u>(10.990.621)</u>
	<u>(6.669.895)</u>	<u>(31.086.160)</u>

## Nota 23 - Garantías otorgadas

### Garantías otorgadas a favor de Petrouuguay S.A.

ANCAP era garante solidario de Petrouuguay S.A. por un préstamo que ésta tomó de Citibank N.A. Sucursal Montevideo. Las amortizaciones eran mensuales y diferenciales venciendo la última cuota el 30 de setiembre de 2004, las que se pagaron según lo previsto, por lo que al 31 de diciembre de 2004 este préstamo fue cancelado.

### Garantías otorgadas a favor de Petrolera del Conosur S.A.

La empresa se constituyó en garante solidario de Petrolera del Conosur S.A. según el siguiente detalle:

- a) Préstamo sindicado con los siguientes bancos: Standard Bank London Ltd. (US\$ 15.000.000), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (US\$ 25.000.000), Banco Sudameris Sucursal Montevideo (US\$ 5.000.000) y Discount Bank Latin America (US\$ 5.000.000). El capital total asciende a US\$ 50.000.000 venciendo en diciembre de 2005 y con pago de intereses semestrales. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”) y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), según se explica en la Nota 24.2 “Contingencias relacionadas con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.”.

Mediante contrato celebrado con fecha 30 de marzo de 2004 el Banco Sudameris Sucursal Montevideo cedió a Banca Intesa S.p.A., sucursal Nueva York, su crédito conjuntamente con los derechos.

El saldo total del préstamo al 31 de diciembre de 2004 ascendía a \$ Arg. 72.573.754, incluyendo capital e intereses, al 21 de diciembre de 2005, dicho monto ascendía a \$ Arg. 82.058.009 siendo abonado por Petrolera del Conosur S.A. al Sindicato de Bancos en dicha fecha. (Ver Nota 24.2 y 26.2.2)

- b) El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval de hasta US\$ 7.000.000 para garantizar las operaciones comerciales entre Petrolera del Conosur S.A. y ESSO Petrolera Argentina S.R.L. con vencimiento 30 de junio de 2005. Al 31 de diciembre de 2004, el saldo con la mencionada empresa ascendía a \$ Arg. 18.282.394, (US\$ 6.152.581). En el año 2005 habiéndose extinguido todas las obligaciones existentes entre ESSO Petrolera Argentina S.R.L. y Petrolera del Conosur S.A., las garantías extendidas por ANCAP han sido devueltas por la firma.
- c) En el mes de junio de 2001, se ha constituido una Comfort Letter a favor del Banco Galicia, relacionada con el préstamo que este banco ha otorgado a Petrolera del Conosur S.A. por US\$ 5.000.000, con vencimiento en el mes de agosto de 2005, para financiar actividades en la Argentina, por la cual ANCAP se compromete a mantener el control y

gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A. durante la vigencia del préstamo. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”) y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). El saldo con el mencionado banco al 31 de diciembre de 2004 ascendía a \$ Arg. 1.851.342, que incluye capital e intereses. En el mes de junio de 2005 dicho préstamo fue cancelado por Petrolera del Conosur S.A. Posteriormente el Banco Galicia procedió a la devolución de la documentación original

- d) El 30 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval para la concreción de un préstamo con el Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. de la República Argentina a Petrolera del Conosur S.A. por \$ Arg. 5.000.000, con vencimiento 16 de abril de 2004. Este aval fue renovado en análogas condiciones en abril, julio y octubre de 2004.

El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asume Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de \$ Arg. 5.000.000, cuyo vencimiento es el 25 de abril de 2005, fecha en la cual fue renovado venciendo el mismo el 26 de abril de 2006. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco ascendía a \$ Arg. 5.000.000, que incluía capital e intereses. Al 31 de diciembre de 2005 este préstamo ha sido cancelado.

- e) El 29 de febrero de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió avalar ante el Banco Macro Bansud S.A. un préstamo por \$ Arg. 7.300.000 más intereses a favor de Petrolera del Conosur S.A.. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco ascendía a \$ Arg. 3.448.474, que incluía capital e intereses. En el mes de abril de 2005 Petrolera del Conosur S.A. canceló el capital e intereses adeudados.
- f) El 22 de julio de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco Macro Bansud S.A. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asumiera Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de \$ Arg. 5.000.000 más intereses y por el término de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco ascendía a \$ Arg.3.952.286, que incluía capital e intereses. Con fecha 29 de julio de 2005 el Banco Macro Bansud, concede la postergación de la fecha de cancelación del préstamo prevista originalmente para el 2 de agosto de 2005, para el 17 de agosto de 2005. Con fecha 12 de agosto de 2005 fue efectivamente cancelado por parte de Petrolera del Conosur S.A. la totalidad de dicho préstamo y con fecha 23 de agosto el Banco Macro Bansud procedió a la devolución del aval original.
- g) El 29 de setiembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco de la Pampa S.E.M. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta \$ Arg. 3.000.000 más intereses y vencimiento 3 de marzo de 2005. Al 31 de diciembre de 2004 Petrolera del Conosur S.A. no había utilizado la línea de crédito. Al no haberse renovado la línea de financiamiento, se le solicitó al Banco de la Pampa SEM, la devolución del aval original el cual fue entregado.
- h) El 18 de febrero de 2005 el Directorio de ANCAP resolvió solicitar al Banco de la Nación Argentina Sucursal Uruguay la apertura de un crédito stand-by por un monto de hasta US\$ 1.000.000 a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta \$ Arg. 3.000.000 más intereses y con vencimiento el 22 de febrero de 2006. Al 31 de diciembre de 2005 el saldo con el mencionado Banco asciende a \$ Arg. 600.000. Con fecha 6 de febrero de 2006 el mismo fue cancelado.

- i) Con fecha 28 de diciembre de 2005 por Resolución (D) N° 993/12/2005 ANCAP resolvió extender una garantía a favor de YPF S.A. por hasta la cantidad de US\$ 8.000.000 para avalar el crédito comercial derivado de las obligaciones que Petrolera del Conosur S.A. contraiga con YPF S.A. por el abastecimiento de combustibles, con vigencia hasta el 15 de marzo de 2006, en el marco de la oferta presentada por esta última empresa con fecha 17 de octubre de 2005. Al 31 de diciembre de 2005 Petrolera del Conosur S.A. no adeuda importe alguno por este concepto a YPF S.A..
- j) Adicionalmente, ANCAP se constituyó en garante de Petrolera del Conosur S.A. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que asuma la misma como consecuencia de su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras con el carácter de sujeto pasivo del Impuesto a la Transferencia a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, exclusivamente por las deudas fiscales devengadas en el período comprendido entre las fechas de dicho otorgamiento y su vencimiento, conforme a lo previsto por la Ley Argentina N° 23.966, T.O. en 1998 y sus modificaciones. La mencionada inscripción fue otorgada el 23 de junio de 2000 y renovada con fecha 17 de febrero de 2005.

### **Garantías otorgadas a favor de Ancsol S.A. (S.A.F.I.)**

ANCAP se constituyó en garante solidario del préstamo que el BankBoston Uruguay S.A. otorgó a Ancsol S.A. (S.A.F.I.) con destino a Petrolera del Conosur S.A.. El préstamo se amortizó en cuotas mensuales de US\$ 500.000 más intereses, venciendo la última cuota en setiembre de 2004. Dichas cuotas se pagaron según lo previsto por lo que al 31 de diciembre de 2004 este préstamo está cancelado.

### **Garantías otorgadas a favor de CABA S.A.**

ANCAP se constituyó en garante solidario de la línea de crédito mantenida por CABA S.A. con el Lloyds Bank TCB Plc. Al 31 de diciembre del 2005 y 2004 CABA S.A. no utilizó dicha línea de crédito.

### **Garantías otorgadas a favor de Gasoducto Cruz del Sur S.A.**

El 20 de febrero de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar una garantía ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería por hasta el importe máximo de US\$ 800.000, equivalente a su porcentaje de participación en el capital social de Gasoducto Cruz del Sur S.A. y en conformidad con el artículo 9.1 del Contrato de Concesión de fecha 22 de marzo de 1999, firmado entre dicho Ministerio y Gasoducto Cruz del Sur S.A.. El contrato fue firmado el 11 de marzo de 2004.

### **Garantías otorgadas a favor del Nuevo Banco Comercial**

Los certificados de crédito entregados a Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A. por el Fondo de Recuperación del Patrimonio y las cuotas correspondientes cobradas, que fueran acreditadas en una caja de ahorro, por \$ 2.420.900 y \$ 558.695, respectivamente al 31 de diciembre de 2005, fueron prendados como garantía a favor del Nuevo Banco Comercial como consecuencia de la compra de camiones realizada por los distribuidores de GLP de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A.

## Nota 24 - Contingencias y compromisos asumidos

### 24.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Carboclor S.A.

#### *Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI*

La sociedad ha contabilizado una disminución de su deuda por Impuesto a la Transferencia de Combustibles por Pesos Argentinos 73.898.728 en los estados contables al 30 de setiembre de 1999 en virtud de considerar que le asistía un derecho firme consistente en ajustar el valor de los reembolsos de exportación de solventes de ejercicios anteriores, utilizando para dicho cálculo la alícuota correspondiente a la nafta con plomo de más de 92 RON como combustible sustituto del solvente por el período en que el impuesto a los solventes estuvo derogado. Este hecho, generó una serie de controversias a nivel judicial con la AFIP-DGI que culminó con el desistimiento de la acción meramente declarativa formulada originalmente por la empresa en la vía judicial y a la conformidad de la AFIP-DGI con los términos del mismo, declarándose extinguido el proceso. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, la sociedad presentó esos antecedentes judiciales ante la AFIP-DGI a los efectos de continuar con el proceso en la vía administrativa. El importe antes mencionado no incluía intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad.

Con fecha 8 de abril de 1999 la AFIP-DGI rechazó las declaraciones juradas rectificadas del año 1998 e intimó el pago de \$ Arg. 37.633.620.

En el mes de setiembre de 2001 el trámite de este expediente administrativo que estaba en la AFIP-DGI pasó al Ministerio de Economía para que éste, como ente Superior Jerárquico, se expidiera al respecto.

Luego de la intervención de las áreas asesoras del Ministerio de Economía y dada la existencia de opiniones contrapuestas emanadas de los distintos servicios jurídicos de las dependencias que han intervenido, el expediente fue remitido a la Procuración General del Tesoro de la Nación.

Con fecha 22 de abril de 2002, Carboclor S.A. se notificó del Dictamen N° 88 (de fecha 18 de abril de 2002) emitido por la Procuración General del Tesoro de la Nación, en la cual opinó que corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Carboclor S.A. contra el decisorio del 8 de abril de 1999 del Jefe de la División de Recaudación de la Dirección General Impositiva, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por la Sociedad calculándose el crédito fiscal en base al impuesto correspondiente al producto gravado sustituto del solvente (nafta con plomo de más de 92 RON) vigente durante los períodos rectificadas. Desde entonces el expediente ha pasado por distintas áreas de la AFIP-DGI, del Ministerio de Economía y del actual Ministerio de Planificación Federal a efectos de realizar las tareas preparatorias para el dictado de la resolución definitiva en el asunto.

El expediente administrativo siguió su trámite hasta octubre de 2004 en la Secretaría de Energía, dependencia del Ministerio de Planificación Federal, en orden a resolver la suerte del expediente, y allí obra una nueva opinión del Secretario de Energía del 8 de octubre de 2004, ratificando todos los pronunciamientos anteriores del área (favorables a la posición de Carboclor S.A.) y estimando que el expediente se encontraba en condiciones de ser resuelto en consecuencia de esos actos de asesoramiento. Con fecha 21 de octubre de 2004 Carboclor S.A. solicitó la elevación del expediente al Sr. Ministro de Economía para que resolviera en concordancia con lo recomendado por el Secretario de Energía.

El expediente no siguió el camino sugerido reiteradamente por distintas áreas de la Administración, y con fecha 17 de noviembre de 2004 el Subsecretario Legal del Ministerio de Economía, instruyó a la AFIP-DGI a resolver el asunto conforme había indicado el Sr. Ministro de Economía en junio de 2002 (i.e., en contra de los intereses de Carboclor S.A.). Se destaca que ninguna de las presentaciones efectuadas por Carboclor S.A. durante 2002, 2003 y 2004 han sido siquiera mencionadas en el acto de instrucción.

Con fechas 23, 24 y 25 de noviembre de 2004, Carboclor S.A. interpuso escritos por ante la AFIP-DGI y por ante el Sr. Ministro de Economía; con la intención que el mismo reconsiderara lo dicho en 2002.

El 29 de noviembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de dos nuevos actos administrativos relacionados con el anterior. Uno de ellos intima el ingreso de \$ Arg. 36.293.976 por impugnar el método de compensación de las declaraciones juradas del ITC períodos enero a julio de 1999. Esta intimación responde a los mismos actos y conceptos por lo que se discute en el expediente administrativo antes mencionado. Vale recordar que las rectificativas del ITC de los años 1992 a 1995 originaron un mayor crédito fiscal que fue utilizado contra declaraciones juradas del ITC de 1998 y 1999. Originariamente el fisco sólo intimó por el año 1998 y el 29 de noviembre de 2004 por el año 1999, pero todo responde a lo mismo y, en rigor, el total reclamado asciende aproximadamente a \$ Arg. 74 millones, con mas los intereses resarcitorios que correspondieran.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, ambas intimaciones fueron apeladas a través de recursos interpuestos por ante el Director General de la AFIP-DGI.

El 22 de diciembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de la decisión final de la AFIP-DGI que, siguiendo lo instruido en 2002 por el Sr. Ministro de Economía, rechazó el recurso de apelación interpuesto. La resolución 13/2004 (SDGOP3) no ofrece ningún análisis sobre todos los argumentos oportunamente efectuados por Carboclor S.A.. En la misma resolución se rechazan los recursos interpuestos el 7 de diciembre de 2004 y el 16 de abril de 1999.

Según Carboclor S.A. en concordancia con la opinión de sus asesores legales, la empresa siempre contó con sólidos argumentos para discutir la pretensión fiscal y para que la justicia resuelva favorablemente. La fortaleza de los argumentos se apoya no solo en una interpretación razonable de las normas vigentes, sino también en cuanto fue considerado en el expediente administrativo, ya que cuenta con la opinión favorable de la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía) y del Procurador del Tesoro de la Nación.

El 30 de diciembre de 2004 Carboclor S.A. interpuso por ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina una demanda ordinaria de impugnación contra la resolución 13/2004 antes mencionada. En la demanda se solicitó una medida cautelar para evitar que el fisco lleve adelante la ejecución de la deuda y trabe embargos.

El 18 de marzo de 2005 la Procuración del Tesoro de la Nación emitió un tercer dictamen, reiterando los términos en que se expidiera ese Organismo asesor en sus dos dictámenes anteriores de fecha abril de 2002 y febrero de 2003 en los cuales opinó que corresponde hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por Carboclor S.A. contra el acto administrativo del 8 de abril de 1999, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por dicha sociedad.

Finalmente, con fecha 16 de mayo de 2005 la AFIP-DGI dictó la Resolución 1/2005 suscripta por el Subdirector General de Operaciones Impositivas III, a través de la cual, y basado en los dictámenes del Procurador del Tesoro de la Nación, revocó por contrario imperio las intimaciones del 8 de abril de 1999 y 29 de noviembre de 2004 e hizo lugar a los recursos de apelación oportunamente presentados, en otros términos, dejó sin efecto la resolución 13/04, excepto por la suma de \$ Arg. 159.495, que ya fueron cancelados.

Con la resolución producida finalizó el procedimiento administrativo, y Carbochlor S.A. solicitó la terminación del proceso judicial iniciado, dado que se tornó abstracta la discusión judicial por haber hecho lugar el Poder Ejecutivo el criterio sostenido por dicha empresa en este asunto.

De esta forma se puso fin de manera favorable a Carbochlor S.A. a los reclamos de AFIP-DGI, con relación al crédito fiscal originado en subsidios a las exportaciones de solventes y aguarrases antes descrito.

Se confirmó así la solidez de los argumentos manejados por Carbochlor S.A. en defensa de su posición, apoyados por la opinión favorable de la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Energía) así como por los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

***Reclamo de Carbochlor S.A. relativo al Expediente Administrativo AFIP-DGI N° 1616/00- Recurso de Apelación ante Tribunal Fiscal de la Nación***

Con fecha 8 de noviembre de 2002, Carbochlor S.A. se notificó de las resoluciones N° 69, 70 y 71/02, de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: Créditos Fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al período fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de 1999, por un monto de \$ Arg. 247.044; Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999, por un monto de \$ Arg. 1.163.706.

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de Salidas no Documentadas por operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por un importe de \$ Arg. 6.735.887 en concepto de capital y \$ Arg. 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

Carbochlor S.A. interpuso con fecha 29 de noviembre de 2002 en virtud de lo dispuesto por el art. 166 de la Ley N° 11.683, un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) para impugnar la pretensión fiscal.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Directorio de Carbochlor S.A. resolvió reconocer la probabilidad de obtener un fallo en contra en el (TFN) respecto del reclamo mencionado en el segundo párrafo, reflejando el efecto derivado de los mismos en los Estados Contables por \$ Arg. 23.711.752 (incluyendo capital, intereses resarcitorios y gastos derivados de la contingencia principal).

En reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2004, se resolvió sobre la base de los informes recibidos de los asesores legales e impositivos, presentar bajo el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA), el monto de los tributos por Salidas no Documentadas que se encontraban a ese momento en trámite de apelación ante el (TFN), con excepción de ciertas partidas vinculadas a operaciones con un proveedor, Perla Costera Shipping Co. (PCSC), respecto del cual Carbochlor S.A. consideraba tener suficientes pruebas como para impugnar la pretensión fiscal, y cuyo monto asciende a \$ Arg. 1.900.000 aproximadamente con más sus intereses resarcitorios.

Con fecha 21 de diciembre de 2004 se presentó ante el (TFN) el alegato por (PCSC), y el allanamiento por el resto del reclamo.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 se llevó a cabo la adhesión al Régimen Ampliado de Asistencia Financiera (RAFA) para regularizar las obligaciones antes mencionadas.

Con fecha 11 de agosto de 2005 Carboclor S.A. se notificó de la sentencia dictada por el TFN referente a las obligaciones reclamadas por el fisco relacionadas con el proveedor PCSC respecto del cual Carboclor S.A. consideró tener razonables argumentos para impugnar la pretensión del fisco. En dicha sentencia el Tribunal falló parcialmente (aproximadamente un 84% del capital original de las obligaciones reclamadas) a favor de Carboclor S.A. atendiendo las pruebas documentales ofrecidas y confirmó la pretensión fiscal por IVA, impuesto a las ganancias y SND por el 16% restante.

Con fecha 21 de septiembre de 2005, Carboclor S.A. interpuso un recurso de apelación ante la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo recurriendo la confirmación parcial del TFN en todo lo relacionado con los ajustes en IVA y ganancias considerando que los argumentos ofrecidos en la instancia anterior (efectiva prestación del servicio), continúan siendo valederos toda vez que el voto disidente del TFN así lo entendió en la sentencia. En tanto, Carboclor S.A. consintió la confirmación parcial en concepto de SND por las operaciones con PCSC por las cuales no se aportaron las pruebas documentales y registró los posibles efectos de dicho consentimiento con cargo a otros egresos netos del ejercicio.

Finalmente la sentencia quedó firme respecto a la posible imposición de costas por el desistimiento parcial del recurso de apelación (importes ingresados en el RAFA) y a la pretensión en concepto de SND.

### ***Reclamo Tasa de Justicia***

Carboclor S.A. inició en Junio de 1999, una acción declarativa de inconstitucionalidad contra el Decreto 1433/98 mediante el cual el PEN vetó en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el N° 25.505. Dicho proyecto de Ley establecía una prórroga al beneficio otorgado por el régimen del art. 14 Cap. III, T. III de la Ley 23.966 por un plazo de 22 meses contados desde la publicación en el Boletín Oficial. La acción declarativa mencionada fue rechazada oportunamente en todas las instancias

Con fecha 28 de septiembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de un reclamo en materia de tasa de justicia por la acción declarativa mencionada. El representante del fisco debía expedirse sobre la presentación de fecha 6 de octubre de 2004 efectuada por Carboclor S.A. relativa a que la tasa de justicia ya fue correctamente abonada en su oportunidad. En el supuesto de no estar de acuerdo con esta postura, la misma debería calcularse sobre las exportaciones de solventes y aguarrás efectuadas por Carboclor S.A. durante los años 1999 y 2000, las cuales ascendieron a \$ Arg 96.790.-, monto que fue acompañado al expediente mediante certificaciones contables en sucesivas presentaciones realizadas con fechas 3 y 7 de junio de 2005. Posteriormente Carboclor S.A. practicó la liquidación de la tasa de justicia siguiendo los criterios anteriores y el representante del fisco, con fecha 6 de septiembre de 2005, manifestó que a la liquidación calculada por la empresa debían añadirse los intereses correspondientes. Siguiendo dicha tesitura Carboclor S.A. liquidó e ingresó la suma de \$ Arg. 8.000.

Con fecha 26 de octubre de 2005 Carboclor S.A. presentó un escrito acompañando la liquidación de intereses resarcitorios y el comprobante de pago de la tasa de justicia, dando por finalizado el tema.

## **24.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.**

### ***Créditos a cobrar a Carboclor S.A.***

Con fecha 1° de noviembre de 2001, Carboclor S.A. y Petrolera del Conosur S.A. suscribieron un Contrato de Mutuo documentando el saldo de deuda de Carboclor S.A. con Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2001, por la suma de US\$ 46.558.953.

Por medio de dicho contrato se reemplazó y dejó sin efecto el Contrato de Mutuo de fecha 7 de febrero de 2001 que ambas empresas habían suscripto. La fecha de vencimiento de las obligaciones emergentes del nuevo Contrato de Mutuo fue el 1º de diciembre de 2002

Como consecuencia de las medidas implementadas por la Ley 25.561 de fecha 6 de enero de 2002 "Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario" y posteriormente lo establecido por el Decreto N° 214/02 de fecha 3 de febrero de 2002 "Reordenamiento del Sistema Financiero", el contrato de Mutuo antes mencionado quedó convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar = 1peso (1 US\$ = 1 \$ Arg.). El mismo está alcanzado por la aplicación del C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia), más la aplicación de una tasa de interés variable en pesos. Estos créditos se encuentran garantizados con una hipoteca en primer grado de US\$ 19.600.000 (más US\$ 5.400.000 a favor de ANCAP, lo que totaliza el valor de la hipoteca en US\$ 25.000.000) sobre la planta petroquímica ubicada en Campana - Provincia de Buenos Aires propiedad de Carboclor S.A..

Con fecha 8 de julio de 2003 Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. celebraron un acuerdo mediante el cual las partes se comprometieron a negociar de buena fe la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería a la deuda originada en el Contrato de Mutuo.

Según se menciona en la Nota 26.2.2 Petrolera del Conosur S.A. ha cedido sus derechos sobre la deuda antes mencionada a ANCAP, la cual al 31 de diciembre de 2005 asciende a US\$ 11.839.960,35.

#### ***Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI***

Con referencia al reclamo relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI detallado en la Nota 24.1, la AFIP DGI expresó que de acuerdo con el art. 8 inciso d) de la Ley Argentina N° 11.683, Petrolera del Conosur S.A. resultaba responsable solidario con la deuda mencionada. En función del asesoramiento legal recibido, el Directorio de Petrolera del Conosur S.A. entendió que las obligaciones fiscales de Carboclor S.A., en caso de que estas correspondieran, podrían trasladarse a Petrolera del Conosur S.A. en la parte proporcional al valor impositivo de los bienes transferidos en el proceso de escisión

Como se indica en la Nota 24.1 el 16 de mayo de 2005 la AFIP-DGI dictó la Resolución 1/2005 a través de la cual revocó por contrario imperio las intimaciones del 8 de abril de 1999 y 29 de noviembre de 2004 e hizo lugar a los recursos de apelación oportunamente presentados por Carboclor S.A.. De esta forma se puso fin de manera favorable a Carboclor S.A. a los reclamos de la AFIP-DGI con relación al crédito fiscal originado en subsidios a las exportaciones de solventes y aguarrás, por lo tanto Petrolera del Conosur S.A. no tiene ninguna obligación a pagar por este tema.

#### ***Deudas financieras – Préstamo otorgado por Standard Bank London Limited y otros***

Con fecha 13 de diciembre de 2000 Petrolera del Conosur S.A. suscribió un contrato de préstamo con los bancos Standard Bank London Limited y Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. por US\$ 50.000.000, con un único vencimiento de capital a los cinco años y pago semestral de intereses.

De acuerdo a lo expresado taxativamente en sus cláusulas 15 (Ley Aplicable) y 16 (Jurisdicción), dicho préstamo se encuentra regulado por las leyes de la República Argentina y por lo tanto, como consecuencia de lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”).

Petrolera del Conosur S.A. recibió por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad al respecto.

Petrolera del Conosur S.A. ha rechazado dicha comunicación, obrando en consecuencia a su registración contable y al pago de los intereses de acuerdo a lo normado por la ley considerando el C.E.R. en el cálculo del mismo. En el marco de dicho proceso, el día 6 de noviembre de 2003 se celebró la audiencia correspondiente a la Mediación Judicial Previa Obligatoria, no llegándose a ningún acuerdo.

Con fecha 25 de marzo de 2004 ANCAP fue notificada del embargo preventivo sobre las acciones de su titularidad en la sociedad Petrouuguay S.A., decretado a favor del Standard Bank London Limited, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., Discount Bank Latin America S.A. y Banco Sudameris, Suc. Uruguay contra ANCAP por la suma de US\$ 574.102,73, más la de US\$ 160.000 para responder a intereses y costas. El embargo preventivo fue decretado en -la causa "STANDARD BANK LONDON LIMITED Y OTROS c/ A.N.C.A.P. S/ Medidas Cautelares"- (Expte. 49230/2003) en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 16, Secretaría 31, fue solicitado con motivo de la controversia existente entre los Bancos indicados y Petrolera del Conosur S.A. por la “pesificación” de la deuda originada en el contrato de préstamo sindicado de fecha 13 de diciembre de 2000 y en virtud del carácter de fiador de ANCAP de las obligaciones de Petrolera del Conosur S.A. bajo dicho contrato. El monto objeto de la medida cautelar corresponde a los intereses compensatorios y moratorios reclamados por el saldo de la cuota de interés vencida el 23 de junio de 2003. El 14 de febrero de 2005 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial rechazó la apelación presentada por Petrolera del Conosur S.A..

Con fecha 5 de mayo de 2004, Petrolera del Conosur S.A. fue notificada del traslado de la demanda iniciada por el sindicato de Bancos mencionado en el párrafo anterior contra ANCAP y Petrolera del Conosur S.A., por la suma de US\$ 1.218.688,83 con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes.

El 21 de diciembre de 2005 Petrolera del Conosur S.A. abonó la suma de \$ Arg. 82.058.009 a efectos de cancelar en su totalidad las obligaciones en concepto de capital e intereses devengados a dicha fecha bajo el Préstamo Sindicado y la suma de \$ Arg. 17.106 para cancelar el importe adeudado en conceptos de honorarios al Agente Administrador. Para la determinación de las sumas abonadas, Petrolera del Conosur S.A. de conformidad con lo establecido en la ley aplicable al Préstamo sindicado, pesificó la deuda pendiente y aplicó el correspondiente C.E.R..

Petrolera del Conosur S.A. ha recibido por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad a los pagos efectuados antes mencionados. Dicha comunicación fue rechazada, registrándose contablemente la cancelación total de sus obligaciones bajo el Préstamo Sindicado.

Como se indica en la Nota 26.2.2, con fecha 31 de marzo de 2006 ANCAP y Petrolera del Conosur S.A. fueron notificadas que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 dictó una sentencia de primera instancia condenatoria en el juicio iniciado por el Standard Bank London Limited y otros antes mencionado.

### 24.3 Contratos de venta anticipada de gasolina y gas oil

Durante el año 2002 ANCAP ha instrumentado la comercialización de los excedentes exportables de gasolina y gas oil que se generaran en las operaciones de la refinería de La Teja ampliada, bajo la modalidad de venta anticipada, como forma de financiar las obras de ampliación de la mencionada refinería que no fueron cubiertas con fondos provenientes del contrato de crédito de uso de bien mueble celebrado el 29 de diciembre de 2000, debido a la suspensión de los desembolsos por parte de los bancos involucrados como se menciona en la Nota 11. Los contratos suscriptos por ANCAP referidos al tema son los siguientes:

Con fecha 17 de setiembre de 2002 el Directorio de ANCAP aceptó la oferta de la firma Vitol S.A. por US\$ 20.000.000 referente a la compra de excedentes exportables de gasolina, en las siguientes condiciones:

<b>Monto US\$</b>	<b>Volumen</b>	<b>Fecha desembolso de efectivo</b>	<b>Comienzo de entregas de combustible</b>	<b>Finalización de entregas de combustible</b>
20.000.000	180.000 m3 +/- 10%	9.2002	1.6.2003	30.6.2005

Los intereses y el capital serán amortizados con entrega de producto. En caso que ANCAP no pudiera liquidar al 30 de junio de 2005 el repago del monto prepago, el comprador cobrará una tasa moratoria del 12% anual hasta que dicho monto sea liquidado en su totalidad y sin que este plazo exceda del 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 8 de marzo de 2004 el Directorio de ANCAP negoció una modificación al acuerdo comercial original firmado con Vitol S.A., de fecha 17 de setiembre de 2002, acordándose un incremento en las entregas por parte de ANCAP en 142.500 metros cúbicos en las entregas comprendidas entre el mes de junio de 2005 y diciembre de 2006, más el volumen de gasolinas necesario para cancelar el monto prepago recibido por ANCAP de US\$ 20.000.000, acordándose a cambio una extensión del período de amortización hasta el mes de setiembre de 2006. Concomitantemente, se suscribieron 14 pagarés por US\$ 700.766,06 cada uno con vencimiento bimestral desde el 31 de agosto de 2004 al 31 de octubre de 2006 para afianzar las entregas de producto.

Con fecha 21 de febrero de 2006 se firmó un Memorando de entendimiento entre ANCAP y Vitol S.A. respecto a la cancelación del acuerdo comercial existente.

Asimismo el acuerdo financiero fue cancelado definitivamente el 9 de marzo de 2006.

Con fecha 6 de marzo de 2003 el Directorio de ANCAP aceptó la oferta de la firma Glencore International AG por US\$ 40.000.000 referente a la compra de excedentes de gasolina, en las siguientes condiciones:

<b>Monto US\$</b>	<b>Fecha desembolso de efectivo</b>	<b>Comienzo de entregas de combustible</b>	<b>Finalización de entregas de combustible</b>
40.000.000	10.3.2003	1.9.2003	30.9.2005

El volumen objeto de la compra-venta será de gasolina con valor FOB US\$ 40.000.000, dicho volumen deberá cubrir el riesgo total. En caso que ANCAP por cualquier causa no entregara la totalidad del volumen mencionado con anterioridad a la fecha de finalización de entregas de combustible, deberá restituir al comprador el monto en dólares americanos equivalente de la parte no entregada.

En caso que ANCAP no pudiese cumplir en forma parcial o total con las entregas acordadas, el comprador cobrará una tasa moratoria diaria equivalente a la tasa de interés acordada más un 2,5% anual hasta que dicho monto sea liquidado en su totalidad.

Concomitantemente, se firmó un contrato comercial para la venta de 640.000 metros cúbicos de gasolinas mediante entregas mensuales.

Con fecha 15 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP negoció una modificación al contrato comercial original firmado con Glencore Internacional AG, de fecha 6 de marzo de 2003, acordándose un incremento en las entregas por parte de ANCAP pasando de 640.000 a 1.040.000 metros cúbicos hasta mayo de 2007 mediante entregas mensuales, más el volumen de gasolinas necesario para cancelar el monto prepago recibido por ANCAP de US\$ 40.000.000, en caso de que el monto generado por la venta no cubriese el valor del prepago, acordándose a cambio una extensión del período de amortización hasta el 30 de setiembre de 2006.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 el Directorio aprueba que se realice una modificación del contrato original, las nuevas condiciones podrían originar cambios en los precios de los embarques futuros.

Con fecha 29 de diciembre de 2005 el acuerdo financiero fue cancelado.

#### **24.4 Contrato de transporte suscrito entre ANCAP y Gasoducto Cruz del Sur S.A.**

Con fecha 22 de marzo de 1999 se celebró entre ANCAP y Gasoducto Cruz del Sur S.A. un Contrato de Transporte por el cual ANCAP reservó una capacidad de transporte de 1.500.000 m<sup>3</sup> diarios, durante un plazo de 15 años. El cargo por reserva de transporte firme es de US\$ 0,006640 por m<sup>3</sup>, este cargo será ajustado semestralmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Productor- Bienes industriales publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los EEUU, o la agencia que la reemplace. Este cargo por reserva de transporte comenzó a operar en noviembre de 2002 e implicará para ANCAP una erogación aproximada de US\$ 3.600.000 anuales.

#### **24.5 Contingencias relacionadas con la inversión en CABA S.A.**

Al 31 de diciembre de 2004 CABA S.A. había endosado cheques de terceros por \$ 5.289.170, los cuales han sido deducidos de los correspondientes saldos de créditos por ventas y deudas comerciales. En caso de un incumplimiento del emisor del cheque la empresa será responsable por la cancelación de dicho importe y deberá iniciar las acciones correspondientes para recuperar el crédito.

CABA S.A. ha contratado un estudio de abogados para evacuar el traslado de la demanda al juicio que iniciara un cliente del exterior que mantuvo vínculos comerciales, a través de quién fuera el representante en el exterior de CABA S.A. durante el año 2003, y rechazó el reclamo formulados en todos sus términos el 29 de noviembre de 2005. Se ha fijado audiencia preliminar para el próximo 26 de abril de 2006. La gerencia entiende que dicho reclamo es una estrategia que no tiene bases sustentables que puedan influir de manera significativa en los resultados y patrimonio de la compañía.

#### **24.6 Contingencias relacionadas con la inversión en Alcoholes del Uruguay S.A.**

Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 Alcoholes del Uruguay S.A. ha endosado cheques de terceros por \$ 15.584.340 y \$ 12.673.327, los cuales han sido deducidos de los correspondientes saldos de créditos por ventas y deudas comerciales. En caso de un incumplimiento del emisor del cheque la empresa será responsable por la cancelación de dicho importe y deberá iniciar las acciones correspondientes para recuperar el crédito.

## **Nota 25 - Deuda por compra de petróleo crudo a Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)**

Con fecha 29 de julio de 2005 ANCAP ha suscripto el Contrato Marco de Compra- Venta de Crudo y/o Productos con PDVSA, dentro del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas suscripto entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay el 2 de marzo de 2005.

De acuerdo con las condiciones de dicho contrato ANCAP podrá adquirir un volumen de Crudo y/o Producto de hasta 43.800 barriles diarios, cuyo destino será el consumo final en la República Oriental del Uruguay. El contrato tendrá una duración de un año prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, contados a partir de la fecha de la firma de Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

El precio FOB aplicable a cada cargamento se acuerda mensualmente entre las partes para las cargas de Crudo y anualmente para las cargas de Productos.

La forma de pago de cada cargamento será la siguiente:

- un monto no inferior al 75% del valor del cargamento se pagará a los 90 días siguientes a la fecha del conocimiento de embarque y generará un interés del 2%.
- el monto remanente que no será mayor del 25% del valor del cargamento, será pagadero en 15 años contados a partir del segundo año de la fecha del conocimiento de embarque correspondiente, debido a que se conceden dos años de gracia, con vencimientos anuales a partir del tercer año consecutivo, más el interés del 2% anual correspondiente al período de gracia y del 2% anual correspondiente a los 15 años de financiamiento. Esta deuda se documentará mediante la entrega a PDVSA por parte de ANCAP de 15 pagarés consecutivos con vencimientos anuales.

La deuda que mantiene ANCAP por la compra de petróleo crudo con PDVSA es un instrumento financiero de acuerdo con la definición dada por la Norma Internacional de Contabilidad N° 39, y por lo tanto el mismo se ha valuado inicialmente a su valor razonable, que es diferente al valor nominal del pasivo contraído. El costo del petróleo crudo comprado equivale al valor razonable del instrumento financiero entregado.

A los efectos del cálculo del valor razonable del pasivo que se genera en el momento de la compra de cada cargamento de petróleo crudo, se descontaron los flujos de efectivo futuros a pagar correspondiente a cada cargamento utilizando la tasa de interés a la cual ANCAP ha obtenido fondos a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2005 ANCAP adeuda a PDVSA el siguiente importe correspondiente a operaciones amparadas en este contrato que deben pagarse a largo plazo.

	<b>Valor nominal</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Diferencia</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Pasivo con PDVSA	1.390.970.635	959.871.404	431.099.231

La diferencia entre el valor nominal y el valor razonable del pasivo financiero de \$ 431.099.231 disminuyó al 31 de diciembre de 2005 el valor de los bienes de cambio en \$ 211.971.320 y del costo de venta en \$ 219.127.911.

## Nota 26 - Hechos posteriores

### 26.1 Firma de convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas

ANCAP mantiene una deuda de US\$ 11.323.883 con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por concepto de comisión sobre importaciones prevista por el artículo 1° de la Ley N° 16.492 de 2 de junio de 1994. Con fecha 30 de marzo de 2006 ANCAP y el MEF firmaron un convenio para la cancelación de la referida deuda con las siguientes características:

- ANCAP cede al MEF los créditos que mantiene contra Pluna S.A. por abastecimiento de productos en el marco del convenio suscrito con ésta última con fecha 29 de junio de 2005 por un monto de hasta US\$ 7.323.883;
- ANCAP se compromete a entregar al Ministerio de Desarrollo Social, como parte del pago, bienes y/o servicios por un monto total de hasta US\$ 2.000.000, no pudiendo superar en el ejercicio 2006 el importe de US\$ 1.400.000
- ANCAP se compromete a entregar a la Dirección Nacional de Aduanas, cemento pórtland, combustible y otros bienes o servicios por un monto anual de hasta US\$ 500.000 y con un máximo de US\$ 2.000.000.

### 26.2 Inversión en otras empresas

#### 26.2.1 Ancsol S.A. (S.A.F.I.)

##### ***Contrato de Compraventa de acciones con PDVSA***

El 14 de marzo de 2006 se firmó un contrato de compraventa de acciones de Petrolera del Conosur S.A. entre Ancsol S.A. (S.A.F.I.) y PDVSA Argentina S.A., por el cual ésta ha decidido adquirir el 50,0095% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. propiedad de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) equivalentes a 33.374.622 acciones escriturales con derecho a un voto por acción y valor nominal pesos argentinos uno por acción representativas del 46,1058% del capital social y de los votos de Petrolera del Conosur S.A.. De esta manera, la participación en Petrolera del Conosur S.A. de ANCAP (a través de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) y Petrouuguay S.A.) es idéntica a la de PDVSA Argentina S.A.

El precio de esta transacción asciende a US\$ 15.000.000.

El contrato establece adicionalmente que Ancsol S.A. (S.A.F.I.) asevera y garantiza a PDVSA Argentina S.A. que a la fecha de cierre prevista (28 de abril de 2006), Petrolera del Conosur S.A. habrá absorbido la totalidad de las pérdidas acumuladas que figuran en sus Estados Contables y que Petrolera del Conosur S.A. habrá cancelado la totalidad de las deudas o pasivos de cualquier índole con Ancsol S.A. (S.A.F.I.), sus controlantes, controladas o vinculadas directa o indirectamente.

El 28 de abril de 2006 se perfeccionó la transacción habiéndose cumplido todos los requerimientos previos relevantes asumidos por las partes.

#### 26.2.2 Petrolera del Conosur S.A.

##### ***Absorción de Aportes Irrevocables contra Resultados No Asignados***

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de compraventa de acciones de Petrolera de Conosur S.A. por parte de PDVSA Argentina S.A., con fecha 6 de marzo de 2006, el accionista controlante Ancsol S.A. (S.A.F.I.) decidió que la totalidad de los aportes irrevocables de su titularidad se destinaran a la absorción de las pérdidas acumuladas. El Directorio de la Sociedad con fecha 6 de marzo de 2006 aceptó la propuesta realizada por Ancsol S.A. (S.A.F.I.).

### ***Condonación monto adeudado a ANCAP y Ancsol S.A. (S.A.F.I).***

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de compraventa de acciones de Petrolera de Conosur S.A. por parte de PDVSA Argentina S.A., con fecha 21 de abril de 2006 el Directorio de ANCAP resolvió:

- Según Res. (D) N° 278/4/06 se resolvió condonar la deuda que Petrolera del Conosur S.A. mantiene con ANCAP por un monto de US\$ 31.087.808,90.
- Según Res. (D) N° 276/4/06 se resolvió aprobar la cesión de la deuda que Carboclor S.A. mantiene con Petrolera del Conosur S.A. por un importe de US\$ 11.839.960,35, a favor de ANCAP. Asimismo se resolvió mandar a los representantes de ANCAP en el directorio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) a fin de que instruya a sus representantes en Carboclor S.A. y en Petrolera del Conosur S.A. para que aprueben la cesión de cuentas entre ambas empresas.
- Según Res. (D) N° 277/4/06 se resolvió mandar a los representantes de ANCAP en el Directorio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) para que procedan a la condonación de US\$ 3.434.528,35 del saldo de la deuda que mantiene Petrolera del Conosur S.A. con Ancsol S.A. (S.A.F.I.).

Estas decisiones han sido contabilizadas en los estados contables de ANCAP al 31 de diciembre de 2005 por los importes correspondientes a esa fecha.

### ***Juicio Standard Bank London Limited y otros contra ANCAP y otro***

Con fecha 31 de marzo de 2006 ANCAP y Petrolera del Conosur S.A. fueron notificadas que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 dictó una sentencia de primera instancia condenatoria en el juicio iniciado por el Standard Bank London Limited y otros contra ANCAP y otro. Los abogados de ANCAP en el juicio presentaron en plazo y forma la correspondiente apelación a esta sentencia, estimando que existe una posibilidad cierta de obtener una sentencia favorable a los intereses de las compañías en las instancias judiciales superiores, probabilidad que excede el 50%.

### ***26.2.3 Alcoholes del Uruguay S.A.***

#### ***Proyecto Sucro Alcohólico***

A efectos de viabilizar el Proyecto Sucro Alcohólico en Bella Unión, según posición del Gobierno Nacional, ANCAP y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en su calidad de accionistas de Alcoholes del Uruguay S.A., y avalado por los cooperativistas socios de CALNU, resolvieron negociar con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) el traspaso a Alcoholes del Uruguay S.A. de los siguientes créditos:

- las deudas que mantenía CALNU con el BROU por el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo, mediante cesión definitiva de los referidos créditos del BROU a Alcoholes del Uruguay S.A.; y
- las deudas de los productores con el BROU por concepto de caña, con garantía de CALNU, más los intereses compensatorios, moratorios y demás cargas financieras aplicables.

Por otra parte, Alcoholes del Uruguay S.A. se compromete a contratar en las condiciones y con los beneficios al personal permanente ingresado a CALNU hasta el 30 de noviembre de 2005, bajo la condición de que acrediten que CALNU les ha cancelado todos los créditos laborales exigibles a la fecha. Adicionalmente, Alcoholes del Uruguay S.A. se obliga a reconocer la antigüedad generada hasta la fecha en CALNU de cada trabajador y la licencia y el salario vacacional generado en el año 2005.

A los mismos efectos, se arrendaron por 10 años el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo propiedad de CALNU, por un precio de US\$ 2.093.988. Dicho precio será abonado por Alcoholes del Uruguay S.A. de la siguiente forma:

- US\$ 1.598.040 en el año 2006, y
- US\$ 495.948 en el año 2007.

A fin de formalizar esta resolución se firmó entre Alcoholes del Uruguay S.A. y CALNU un contrato de arrendamiento entre ambas empresas con fecha 24 de enero de 2006.

En cuanto a la compra del crédito del BROU de las deudas de CALNU, la misma se está negociando actualmente entre representantes de ANCAP, CND y el BROU, estimándose que se realizará la concreción de la misma en el corto plazo.

El 18 de enero de 2006 el Directorio de ANCAP resolvió efectuar un aporte de capital por un monto de US\$ 2.400.000 a ALUR S.A., asignado al Proyecto Sucro Alcohólico.

#### ***Garantías otorgadas a Alcoholes del Uruguay S.A.***

Con fecha 8 de marzo de 2006 en Resolución (D) N° 171/03/06 el Directorio de ANCAP resolvió avalar todos y cada uno de los vales emitidos por Alcoholes del Uruguay S.A. en el marco de los contratos celebrados con CALNU el 24 de enero de 2006, por un monto de US\$ 2.093.988.

#### ***Préstamo otorgado por ANCAP***

Con fecha 31 de marzo de 2006 en Resolución (D) N° 249/3/06 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un préstamo de US\$ 6.600.000 a Alcoholes del Uruguay S.A. con vencimiento 27 de octubre de 2007 con destino a la puerta en marcha del proyecto Sucro Alcohólico.

#### ***26.2.4 Carbochlor S.A.***

##### ***Endeudamiento con ANCAP***

Con fecha 18 de enero de 2006 en Resolución (D) N° 34/1/06 el Directorio de ANCAP resolvió proceder a otorgar una quita correspondiente a los intereses devengados que se encuentran impagos por Carbochlor S.A. por un monto de US\$ 2.286.041. Esta decisión ha sido contabilizada en los Estados Contables de ANCAP al 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 20 de febrero de 2006 el Directorio de Carbochlor S.A., en el marco de las negociaciones con ANCAP, resolvió aprobar los términos y condiciones para modificar algunas condiciones del contrato de mutuo vigente con ANCAP en los aspectos siguientes:

- El monto adeudado a la fecha de presentación de estos Estados Contables, luego de proceder a la quita de intereses, asciende a US\$ 2.454.969,99;
- El plan de pago se estableció en 32 cuotas iguales mensuales y consecutivas de US\$ 73.802,00 y una cuota final de US\$ 93.305,99;
- El préstamo devengará intereses a tasa 0 (cero);
- El vencimiento de la primer cuota operará a los 366 días de firmado el nuevo acuerdo.

## 26.2.5 Conecta S.A.

### Acuerdo entre ANCAP y Petrobras sobre asuntos relativos a Conecta S.A.

Con fecha 8 de febrero de 2006, ANCAP, Gaufil S.A. y Lufirel S.A. (estas dos últimas sociedades propiedad de Petrobras) celebraron un acuerdo relativo a los siguientes asuntos de Conecta S.A.:

- 1) Deuda comercial de Conecta S.A. con ANCAP. Las partes acordaron extinguir esta deuda comercial por un monto de US\$ 2.855.357 con aportes de capital de Gaufil S.A. y Lufirel S.A.. La misma fue cancelada el 15 de febrero de 2006.
- 2) Los saldos que Conecta S.A. mantiene con ANCAP y Gaufil S.A. por el concepto previsto en el artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión por los años 2003 y 2004 y los honorarios de operador previstos en el Contrato de Operación generados en el mismo período, serán cancelados mediante la integración en Conecta S.A. como aporte de capital, manteniendo las participaciones accionarias incambiadas.
- 3) Las partes han convenido promover la eliminación total del concepto del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión de Conecta S.A. y modificar el Contrato de Operación. La indemnización que Conecta S.A. pagará a ANCAP por obtener estas adecuaciones contractuales asciende a US\$ 6.593.973 al 31 de diciembre de 2005. Este monto será capitalizado por ANCAP en Conecta S.A. según lo que establece este Acuerdo.
- 4) Las partes convienen hacer un aporte en Conecta S.A. de la totalidad de sus créditos en concepto del principal, sin que la realización de estos aportes altere la participación porcentual de los accionistas en el capital. Asimismo, convienen reducir la tasa de interés pactada sobre dichos préstamos. ANCAP reducirá la tasa en un 75% y Gaufil S.A. y Lufirel S.A. reducirán a 0% la tasa sobre sus saldos.

## Nota 27 - Información complementaria de ANCAP artículo 2º Ley N° 17.040

### a) Número de funcionarios y variación en los últimos cinco ejercicios

#### Evolución del Personal según Régimen de Contratación

Régimen Contrato	2001	2002	Variac.	2003	Variac.	2004	Variac.	2005	Variac.
Permanente	2.363	2.101	-11%	2090	-0,5%	1.969	-6%	1.915	-3%
Contratado	26	26	0%	24	-8 %	23	-4%	56	143%
Marítimo	59	60	2%	67	12%	63	-6%	68	8%
Becario	60	59	-2%	57	-3 %	57	0%	55	-3,5%
Changa	10	8	-20%	9	12%	9	0%	8	-11%
Suplentes Dpto. Médico	34	33	-3%	32	-3 %	32	0%	32	0%
A la orden	117	136	17%	90	-34%	70	-22%	35	-50%
<b>TOTAL</b>	<b>2.669</b>	<b>2.423</b>	<b>-10%</b>	<b>2.369</b>	<b>-2 %</b>	<b>2.223</b>	<b>-6%</b>	<b>2.169</b>	<b>-2%</b>

### b) Ingresos desagregados por División

Concepto	2005			Total 2004
	Energía	Pórtland	Total	
	\$	\$	\$	\$
Ing. Operativos brutos	36.759.256.343	632.258.158	37.391.514.501	33.150.618.690
Ingresos diversos	123.235.748	6.897.624	130.133.372	223.413.109
Resultado de inversiones	524.559.060	8.978.938	533.537.998	53.491.317
Intereses ganados	50.840.934	33.869	50.874.803	55.503.204
Resultado por tenencia	1.191.811.732	-	1.191.811.732	805.156.649
Resultado por desval. monetaria	663.423.600	9.489.652	672.913.252	1.344.785.450
Descuentos obtenidos	290.289	47.546	337.835	1.200.416
<b>Total Ingresos</b>	<b>39.313.417.706</b>	<b>657.705.787</b>	<b>39.971.123.493</b>	<b>35.634.168.835</b>

**c) Egresos desagregados por División**

Concepto	2005			Total 2004
	Energía \$	Pórtland \$	Total \$	\$
Costo de ventas	24.146.805.107	671.460.751	24.818.265.858	21.053.807.288
IMESI	5.136.441.387	-	5.136.441.387	4.664.711.577
Descuentos y bonificac.	2.708.136.399	50.550.323	2.758.686.722	2.664.190.318
Gastos de adm. y ventas	2.148.665.053	60.538.989	2.209.204.042	2.153.649.108
Gastos diversos	857.547.805	7.577.443	865.125.248	87.998.637
Resultado de inversiones	714.594.050	111.089	714.705.139	761.336.043
Result. por desval.monet.	791.010.535	6.014.394	797.024.929	1.268.187.731
Intereses y com.perdidas	431.421.001	-	431.421.001	372.987.009
Resultados extraordinarios	6.540.765	129.130	6.669.895	20.095.539
IRIC	<u>846.528.522</u>	<u>-</u>	<u>846.528.522</u>	<u>1.316.695.128</u>
<b>Total Egresos</b>	<b><u>37.787.690.624</u></b>	<b><u>796.382.119</u></b>	<b><u>38.584.072.743</u></b>	<b><u>34.363.658.378</u></b>
<b>Resultado</b>	<b>1.525.727.082</b>	<b>(138.676.332)</b>	<b>1.387.050.750</b>	<b>1.270.510.457</b>

**d) Activos desagregados por División**

Concepto	2005			Total 2004
	Energía \$	Pórtland \$	Total \$	\$
Activo Corriente	9.705.985.243	525.499.786	10.231.485.029	8.278.237.564
Activo no Corriente	<u>9.884.167.195</u>	<u>864.631.977</u>	<u>10.748.799.172</u>	<u>10.565.120.969</u>
Total Activo	<u>19.590.152.438</u>	<u>1.390.131.763</u>	<u>20.980.284.201</u>	<u>18.843.358.533</u>

**e) Impuestos pagos y montos recaudados como agente de retención**

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Impuesto al Patrimonio	247.014.266	155.661.044
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio del ejercicio	1.143.660.383	1.135.138.251
Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera	287.496.757	267.386.863
Impuesto Específico Interno	5.136.441.386	4.664.711.577
Cofis	2.590.340	5.054.809
Impuesto al Valor Agregado	1.793.734.436	2.002.902.959
Impuesto para el Tribunal de Cuentas	5.545.278	4.560.768
Retenciones IVA e IRIC	<u>146.587.031</u>	<u>143.632.541</u>
<b>Total impuestos</b>	<b><u>8.763.069.877</u></b>	<b><u>8.379.048.812</u></b>

**f) Durante los ejercicios 2005 y 2004 no se realizaron versiones de fondos a rentas generales.**

—.—.—